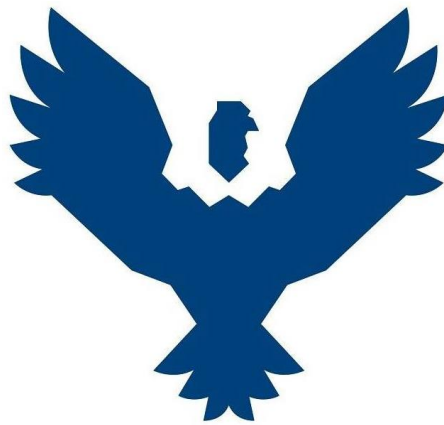




UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios
Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

Línea de investigación: Contabilidad Pública.

Presentado por:

Bach. Gian Carlo Ferro Arrosquipa

Código Orcid 0009-0006-9846-4832

Bach. Betsaida Valencia Carbajal

Código Orcid 0009-0005-8741-6221

Para optar el Título Profesional de

Contador Público.

Asesor:

Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán

Código Orcid 0000-0001-9615-4896

CUSCO – PERÚ

2023



Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Gian Carlo Ferro Arrosquipa
Número de documento de identidad	75677148
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0006-9846-4832
Nombres y apellidos	Betsaida Valencia Carbajal
Número de documento de identidad	75170267
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0005-8741-6221
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Dra. CPCC Nery Porcel Guzmán
Número de documento de identidad	23956398
URL de Orcid	https://orcid.org/0000-0001-9615-4896
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	Dra. María Antonieta Olivares Torre
Número de documento de identidad	23834098
Jurado 2	
Nombres y apellidos	Mgt. Shanda Ugarte Molina
Número de documento de identidad	23990329
Jurado 3	
Nombres y apellidos	Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo
Número de documento de identidad	23842653
Jurado 4	
Nombres y apellidos	Mgt. Fernando Philco prado
Número de documento de identidad	29616872
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Contabilidad Pública



TESIS

por Ferro Giancarlo Valencia Betsaida

.....
CPC. Nery Porcel Guzmán

Fecha de entrega: 14-may-2023 09:23p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2093216314

Nombre del archivo: Tesis-_Giancarlo_y_Betsaida_mayo.docx (1.81M)

Total de palabras: 18082

Total de caracteres: 102177

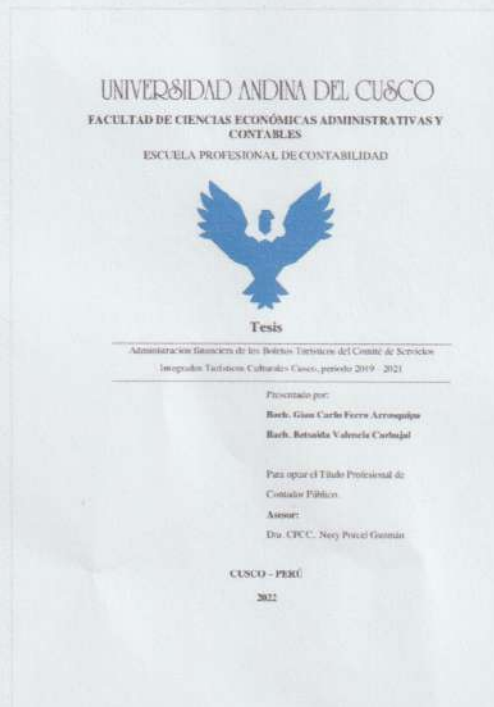


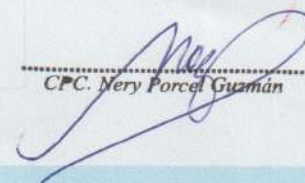
Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Ferro Giancarlo Valencia Betsaida
Título del ejercicio: TESIS FERRO - VALENCIA
Título de la entrega: TESIS
Nombre del archivo: Tesis-_Giancarlo_y_Betsaida_mayo.docx
Tamaño del archivo: 1,81M
Total páginas: 91
Total de palabras: 18,082
Total de caracteres: 102,177
Fecha de entrega: 14-may.-2023 09:23p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega... 2093216314




CPC. Nery Porcel Guzmán



TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

revistas.usantotomas.edu.co

Fuente de Internet

1%

2

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

3

CARBAJAL OSORIO FLOR MERCEDES.
"Actualización del PIGARS de la Municipalidad
Provincial de Angaraes 2020-IGA0012650",
O.M. N° 018-2020/MPAL, 2021

Publicación

<1%

4

www.tdpotr.com

Fuente de Internet

<1%

5

Guadarrama Guadarrama Gerardo Arturo.
"Proyecto de inversión de un centro de lavado
de vehículos Auto Spa Express en la Ciudad
de México", TESIUNAM, 2021

Publicación

<1%

6

www.coursehero.com

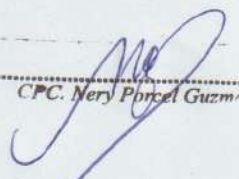
Fuente de Internet

<1%

7

repositorio.upec.edu.ec

Fuente de Internet


CPC. Nery Porcel Guzmán



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
16
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Administración financiera de los Boletos Turísticos del Comité de Servicios
Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

Presentado por:

Bach. Gian Carlo Ferro Arrosquipa

Bach. Betsaida Valencia Carbajal

Para optar el Título Profesional de
Contador Público.

Asesor:

Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán

CUSCO - PERÚ

2022


.....
CPCC. Nery Porcel Guzmán



Agradecimientos

A Dios por su amor inmenso e incondicional, por todas sus bendiciones y aprendizajes, por sus tiempos perfectos, por su voluntad, por la vida que me da para poder cumplir con nuestras metas y sueños.

Agradecemos a la Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán por su sabiduría, su apoyo, su ayuda, dedicación y orientación para poder realizar nuestro trabajo de investigación, a los docentes de la Universidad por todas sus enseñanzas y esfuerzo por darnos un buen aprendizaje.

Al Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, por brindarnos la información que se requería para poder desarrollar nuestro trabajo, gracias por su disposición y apoyo.

Bach. Gian Carlo Ferro Arrosquipa

Bach. Betsaida Valencia Carbajal



Dedicatoria

A Dios por guiarme en el camino y estar siempre con nosotros, por demostrarnos su amor en todas sus formas.

A mi familia, en especial a mis padres y hermano por todo su apoyo brindado, por su amor, por ser ejemplos a seguir, por todos los valores que me han inculcado y enseñado, por siempre creer y confiar en mí.

Bach. Betsaida Valencia Carbajal

A Dios por guiarme en el camino y estar siempre con nosotros, por demostrarnos su amor en todas sus formas.

A mi familia, en especial a mi madre por todo su apoyo brindado, por su amor, por ser ejemplo a seguir, por todos los valores que me ha inculcado y enseñado, por siempre creer y confiar en mí.

Bach. Gian Carlo Ferro Arrosquipa



Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor

Asesor

- Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán

Jurados dictaminantes:

- Dra. María Antonieta Olivares Torre
- Mgt. Fernando Philco Prado

Jurados replicantes:

- Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo
- Mgt. Shanda Ugarte Molina



Índice

Agradecimientos	i
Dedicatoria	ii
Índice	iv
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x

Capítulo I Introducción

1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Formulación del Problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problema específicos	3
1.3 Justificación de la Investigación	3
1.3.1 Conveniencia.....	3
1.3.2 Relevancia social	3
1.3.3 Implicancias prácticas.....	4
1.3.4 Valor teórico.....	4
1.3.5 Utilidad metodológica	4
1.4 Objetivos de la Investigación	4
1.4.1 Objetivo general	4
1.4.2 Objetivos específicos	5
1.5 Delimitación del Estudio	5
1.5.1 Delimitación espacial.....	5
1.5.2 Delimitación temporal	5
1. Línea de Investigación	5



Capítulo II

Marco Teórico

2.1	Antecedentes de la Investigación	6
2.1.1	Antecedentes internacionales	6
2.1.2	Antecedentes nacionales	7
2.1.1	Antecedentes locales.....	10
2.2	Bases Legales	12
2.3	Bases Teóricas.....	14
2.3.1	Administración Financiera.....	14
2.3.2	Boleto Turístico.....	28
2.2.3	Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco,.....	30
2.4	Definición de términos	33
2.5	Hipótesis	36
2.6	Variables	36
2.4.1	Identificación de Variable.....	36
2.4.2	Operacionalización de variables.....	37

Capítulo III

Método de Investigación

3.1	Enfoque de investigación.....	38
3.2	Alcance del Estudio	38
3.3	Diseño de Investigación.....	38
3.4	Población y Muestra	39
3.4.1	Población.....	39
3.4.2	Muestra	39
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	39
3.5.1	Técnicas	39
3.5.2	Instrumentos.....	39
3.6	Validez y Confiabilidad de Instrumentos	39
3.7	Procesamiento de Datos.....	40

Capítulo IV Resultados de la Investigación

41

4.1	Resultados Respecto a los Objetivos Específicos	41
4.1.1	Resultados del objetivo específico (a)	41
4.1.2	Resultados del objetivo específico (b).....	46



4.1.3	Resultados del objetivo específico (c)	46
4.2	Resultados respecto al Objetivo general	51

Capítulo V

Discusión

5.1	Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos	52
5.2	Limitaciones del estudio	56
5.3	Comparación Crítico con la Literatura existente.....	56
5.4	Implicancia del estudio	58
5.5	Aporte de Investigación	58
	Conclusiones.....	59
	Recomendaciones	61
	Bibliografía.....	63
	Apéndices	66
	Apéndice N° 01 Matriz de Consistencia	67
	Apéndice N° 02 Matriz del Instrumento	68
	Apéndice N° 03 Instrumentos.....	70
	Apéndice N° 04 Validación de Instrumentos	71
	Apéndice N° 05 Carta de acceso a la información.....	72
	Apéndice N° 06 Cuadros extendidos de la ejecución de Gastos Periodo 2019 - 2021	73



Índice de tablas

Tabla 1 <i>Tasa del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	41
Tabla 2 <i>Resumen del boleto vendido por en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	43
Tabla 3 <i>Recaudación mensual por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	44
Tabla 4 <i>Resumen del boleto turístico vendidos y recaudación total cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	45
Tabla 5 <i>Gastos ejecutado con los recursos del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	46
Tabla 6 <i>Deducción de los gastos y recursos recaudados del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	47
Tabla 7 <i>Distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	49
Tabla 8 <i>Distribución mensual de los recursos obtenidos por la venta de los boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	50
Tabla 9 <i>Deducción de los recursos destinados a distribuir y la distribución ejecutada de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	50
Tabla 10 <i>Ingresos, Ejecución del Gasto y Distribución de recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco</i>	51



Índice de figuras

<i>Figura 1</i> Etapas de la Ejecución del Gasto	21
<i>Figura 2</i> Organigrama	31
<i>Figura 3</i> Recursos a distribuir por la venta del boleto turísticos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco	48



Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo describir cómo se realiza la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco (COSITUC), la metodología empleada demuestra que es un trabajo de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo, de diseño no experimental transversal, cuya población y muestra se constituye por los reportes de recaudación de ingresos, ejecución de gastos y distribución de la administración financiera del boleto turístico que administra el COSITUC, se ha utilizado como técnica la revisión documentaria y como instrumento la ficha de revisión documentaria; los resultados presentados sustentan las conclusiones de que la administración financiera del Boleto Turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, están representados por la recaudación, ejecución del gasto y distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico, donde en la recaudación de los recursos de 2020 y 2021 se puede apreciar una disminución notable de 86.73 % y 75.16 %, respectivamente, en comparación al año 2019, esto ocasionado por las medidas dispuestas por el gobierno como el aislamiento social obligatorio que originó la paralización de la actividad del turismo interno y externo por el COVID 19; por otra parte, COSITUC utilizó como gastos administrativos 5.32 %, 5.56 % y 15.10 %, en los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente, superando el porcentaje establecido por la Ley del boleto turístico que solo permite el uso de un máximo de 5% antes de ser distribuido; finalmente, en el periodo 2020 no se ha distribuido S/ 249,021.83, omisión que no se ha justificado (tabla 10).

Palabras claves: Administración financiera, recaudación, ejecución de gastos, distribución.



Abstract

The objective of this work is to describe how the financial administration of the Tourist Tickets of the Cusco Cultural Tourism Integrated Services Committee (COSITUC) is carried out, the methodology used shows that it is a work with a quantitative approach, descriptive scope, non-experimental cross-sectional design, whose population and sample is constituted by the reports of income collection, execution of expenses and distribution of the financial administration of the tourist tickets that the COSITUC administers, the documentary review has been used as a technique and the documentary review file as an instrument; The results presented support the conclusions that the financial administration of the Tourist Tickets in charge of the Cusco Cultural Tourist Integrated Services Committee, are represented by the collection, execution of the expense and distribution of the resources obtained from the sale of the tourist ticket, where in In the collection of resources for 2020 and 2021, a notable decrease of 86.73% and 39.94%, respectively, can be seen, compared to the year 2019, this caused by the measures ordered by the government such as mandatory social isolation that caused the paralysis of the internal and external tourism activity due to COVID 19; On the other hand, COSITUC used 5.32%, 5.56% and 15.10% as administrative expenses, in the years 2019, 2020 and 2021 respectively, exceeding the percentage established by the Tourist Ticket Law that only allows the use of a maximum of 5% before to be distributed; finally, in the 2020 period, S/ 249,021.83 has not been distributed, an omission that has not been justified (table 10).

Keywords: Financial administration, collection, execution of expenses, distribution.



Lista de abreviaturas

BIN	Boleto Integral
BEN	Boleto de Estudiante
BTCPS	Boleto Parcial 1
BTCPC	Boleto Parcial 2
BTCPV	Boleto Parcial 3
BTCI	Boleto Integral
BEE	Boleto de Estudiante
BTCPI	Boleto Parcial 1
BTCPII	Boleto Parcial 2
BTCPIII	Boleto Parcial 3



Capítulo I

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema

La ciudad de Cusco es considerada Patrimonio Cultural del Perú, con 103 edificios históricos que están clasificados como monumentos. Cusco es Patrimonio protegido por la Constitución Nacional y por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural Nacional, entre otros, la ciudad del Cusco, está situada en la sierra sur del país y es considerada la capital arqueológica de América. En siglos pasados fue la capital del Imperio Inca y es considerada la capital histórica del Perú, asombra por su belleza y personalidad muy propias en la que contrastan y se combinan con armonía lo occidental y lo andino en conjunto de lo histórico y lo moderno.

En el año 2020, en el Perú, se decretó el estado de emergencia con el fin de luchar contra el coronavirus causante de la COVID 19, para disminuir el riesgo del contagio la población debía guardar una cuarentena obligatoria lo que provocó efectos negativos a la economía y al empleo del país, principalmente afectando las zonas turísticas del Cusco, por consiguiente también a los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico, recursos que son importantes para los gobiernos locales que usan dichos recursos en favor de cubrir las necesidades de su población, estos recursos deben tener una adecuada administración financiera, dado que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar con recelo, rigurosidad y eficiencia los gastos que se financian con estos recursos, lo que se obtienen por la distribución de lo recaudado por el ingreso de los turistas a parques y sitios arqueológicos, tales como: Saqsayhuaman, Qenqo, Puka Pukara, Tambomachay, Písaq, Ollantaytambo, Moray, Chinchero, Tipón, Pikillaqta, y lugares como: Museo de Arte



Popular, Museo de Sitio de Qoricancha, Museo Histórico Regional, Museo de Arte Contemporáneo, Monumento del Inca Pachacutec, y el Centro Qosqo de Arte Nativo.

La Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico (2018), crea el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC, siendo esta una institución sin fines de lucro, encargada de comercializar el Boleto Turístico del Cusco en los diferentes atractivos turísticos comprendidos en él, y que, a través de la distribución de lo recaudado, las entidades conformantes de éste, realizan trabajos de conservación y preservación del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente. El Boleto Turístico del Cusco es un documento personal e intransferible por el que se obtiene el derecho de ingreso temporal a zonas y monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la Nación, administrados por el Ministerio de Cultura.

En el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco – COSITUC, se pudo observar que las actividades del sector turismo fueron gravemente afectadas a causa del coronavirus, por lo que no se pudo recaudar la totalidad estimada de los ingresos por la venta del boleto turístico, ocasionando que no se pueda garantizar la ejecución de los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones institucionales y también se observó una disminución notable en la distribución de los recursos a los gobiernos locales, situación que genera un incumplimiento general en la adquisición de bienes y servicios presupuestados para las actividades de conservación y preservación del Patrimonio Cultural a cargo de las entidades integrantes del COSITUC; es por ello que el presente trabajo pretende investigar la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, tomando en cuenta el periodo 2019 que no fue afectado por la pandemia, el periodo 2020 que fue sumamente restringida y el periodo 2021 en la que se normalizaron las actividades siguiendo los lineamientos para la lucha contra el coronavirus.



1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo es la administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?

1.2.2 Problema específicos

a) ¿Cuál es el nivel de ingresos del boleto turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?

b) ¿Cuál es el nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?

c) ¿Cuál es el nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 Conveniencia

El presente trabajo de investigación es útil como material bibliográfico para los futuros profesionales de la escuela profesional de contabilidad que quieran profundizar sus conocimientos sobre la administración financiera del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco y, en especial, se presenta resultados y recomendaciones importantes que serán de ayuda para la optimización de la administración financiera.

1.3.2 Relevancia social

La relevancia social del presente trabajo de investigación se encuentra en que presenta resultados sobre los ingresos gastos y recaudación del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, información que es relevante para los trabajadores de la entidad por que los ayuda con la toma de decisiones, al mismo tiempo estos resultados son útiles para que las entidades públicas puedan tener la certeza de que el



monto distribuido del boleto turístico se realiza conforme a la normativa, siendo estos parte fundamental de sus recursos para la ejecución de sus gastos y cumplir así sus objetivos institucionales.

1.3.3 Implicancias prácticas

La implicancia práctica del presente trabajo de investigación se encuentra en que proporciona recomendaciones útiles que ayudaran a optimizar la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales, con la finalidad de optimizar la administración de sus ingresos, gastos y distribución de los recursos.

1.3.4 Valor teórico

El presente trabajo de investigación tiene valor como material de estudio dado que presenta un consolidado de toda la normativa aplicable al tratamiento de los recursos por el boleto turístico, así mismo presenta valor para los futuros profesionales de contabilidad que desean estudiar trabajos relacionados para usar la tesis como antecedentes de estudio.

1.3.5 Utilidad metodológica

El presente trabajo de investigación es útil porque formula nuevos instrumentos como la ficha de revisión documentaria en base a la teoría que son validados por expertos y que puede ser útil para futuros investigadores que quieran investigar o profundizar trabajos relacionados a la recaudación, gastos y la distribución del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo general

Describir como es la administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021



1.4.2 Objetivos específicos

- a) Describir el nivel de ingresos del boleto turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021
- b) Describir cuál es el nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021
- c) Describir cuál es el nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

1.5 Delimitación del Estudio

1.5.1 Delimitación espacial

El presente trabajo se enmarca en las actividades del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco –COSITUC

1.5.2 Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolla con información comprendida entre el periodo 2019, 2020 y 2021.

1.6 Línea de Investigación

La línea de investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco en la que se circunscribe este proyecto es la línea de Contabilidad Pública y la Sub Línea es la de Contabilidad Gubernamental (Resolución N°116-2023-UAC, 2023).



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Antecedente N° 1.- Según Enríquez Teneda (2015), su tesis titulada, “*Gestión de la administración financiera y la toma de decisiones en la Clínica Ontológica de Especialidades E cudental*”, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Ambato y lo planteo con el objetivo de diagnosticar la incidencia de la gestión de la administración financiera en la toma de decisiones en la Clínica Odontológica de Especialidades ECUDENTAL, la metodología aplicada para el desarrollo del trabajo es de enfoque cualitativo siendo una investigación de campo y se consideró como población y muestra a 4 trabajadores de la entidad; por otra parte, en los resultados se observó que se debería seguir el plan específico de gestión de la administración financiera, para que esta sea el pilar fundamental en el momento de la toma de decisiones que permitirán mejorar la administración empresarial, y por ende el desempeño de cada uno de los departamentos de la clínica, lo que permitirá un crecimiento empresarial a corto o mediano plazo; 2) Esta herramienta financiera es importante, razón por la cual la administración debe implementar dentro del control interno la elaboración de presupuestos periódicos que permitan conocer realmente la situación empresarial; 3) La toma de decisiones es de mucha importancia para el crecimiento empresarial, razón por la cual es necesario que estas sean tomadas basándose en información contable real y veraz, para así poder adoptar estrategias que permitan su crecimiento; para finalizar, se concluyó que es inadecuada la gestión de la administración financiera dentro de la Clínica Odontológica de Especialidades ECUDENTAL, razón por la cual las actividades económicas –



financieras no se ejecutan de manera eficaz y eficiente, pues se requieren datos precisos que ayuden a la gerencia en la toma de decisiones y planteamiento de objetivos estratégicos futuros; que la empresa no evalúa los procedimientos que emplea en la ejecución del desarrollo de sus actividades, mismos que repercuten en la correcta toma de decisiones y que la gestión de la administración financiera, es la encargada de diseñar un direccionamiento en el momento previo a la toma de decisiones. El proceso de la toma de decisiones se efectúa empíricamente, aunque la dueña de la clínica manifiesta contar con un manual de procedimientos.

Según Trujillo Acosta (2017), su tesis titulada *“Las instituciones en la administración financiera de las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior”*, lo planteo con el objetivo de presentar el papel que tienen las instituciones en la administración de las misiones diplomáticas de Colombia, la metodología aplicada para el desarrollo del trabajo es el análisis de convergencia de corte transversal se distinguen básicas no paramétricas, conocidas como sigma, beta y gamma convergencia; para finalizar, se concluyó presentar el papel que tienen las instituciones en la administración de las misiones diplomáticas de Colombia, en especial con relación al manejo de sus recursos financieros, desde la doble perspectiva de la Cancillería como organización y de las misiones, como unidades diferenciadas de una organización multinacional. Al respecto, se desarrolló ese objetivo en cinco secciones: las instancias, tomadores de decisión y operadores de recursos; el proceso presupuestal y su planeación; la administración de los recursos de las misiones; la práctica de la administración financiera de las misiones, a partir de distinciones prácticas y casos especiales y las conclusiones del artículo.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Según Inés Enrique (2018), su tesis titulada *“Control interno y su incidencia en la administración financiera en la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, 2017”*, de la



Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote y lo planteo con el objetivo es determinar la incidencia del control interno en la administración financiera en la Municipalidad Provincial de Huaylas en el año 2017, la metodología aplicada es de enfoque cuantitativo, diseño descriptivo simple – no experimental – transversal y se consideró como población y muestra donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. Tipos de muestreo no probabilístico, muestreo por conveniencia porque las muestras fueron seleccionadas por la accesibilidad para mi persona. Los sujetos fueron elegidos simplemente porque fueron fáciles de reclutar, en los resultados del estudio se demostró que el 53 % no realizaron el análisis financiero en los procesos de la comuna provincial, al contrario, el 37 % sí realizaron el análisis financiero en el municipio y el 10 % indicaron que desconocen haber realizado dicha actividad; refleja que del 100% de elementos de la muestra encuestados, el 37 % afirmaron que ejecutaron el presupuesto financiero en la comuna provincial y el 50 % negaron haber ejecutado el presupuesto financiero en la municipalidad, al contrario, el 13 % respondieron que desconocen dicha actividad; en base a las respuestas de las interrogantes planteadas, los resultados nos muestran que el 47% de los encuestados no aplicaron el control financiero en la Municipalidad Provincial de Huaylas, pero el 33% sí aplicaron el control financiero en la municipalidad, mientras que el 20 % no respondieron lo cual completa el 100 % del número de encuestados; para finalizar, se concluyó que la administración financiera en la Municipalidad Provincial de Huaylas en el 2017, se encuentra en un estado deficiente, porque no coadyuva la maximización de las utilidades del municipio, como consecuencia de la carencia de una sistematización financiera, la falta de emisión de procedimientos financieros, poca participación en la realización del análisis financiero de la municipalidad, la inadecuada aplicación del control financiero en el municipio, lo cual se ve reflejado en la elaboración de un estado financiero poco confiable, participación mínima de los funcionarios en la toma de decisiones , la coordinación , control las operaciones financieras, la realizaron del presupuesto y la planeación a largo plazo



en la entidad gubernamental. Queda determinada que el control interno incide directamente en la administración financiera en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2017; de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, se tiene que un control interno ineficiente dentro del municipio incide a que la administración financiera en la Municipalidad Provincial de Huaylas sea deficiente.

Según. Leon & Pillco (2017), su tesis titulada “*Gestión administrativa del boleto turístico del comité de servicios integrados turísticos culturales Cusco - COSITUC periodo 2015*”, de la escuela profesional de administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y lo planteó con el objetivo de analizar y describir cómo es la Gestión administrativa del boleto turístico del comité de servicios integrados turísticos culturales Cusco - COSITUC periodo 2015, la metodología aplicada del proyecto de tesis corresponde a teórica y/o práctica, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo y para el instrumento de la recopilación de información se tomó en cuenta un cuestionario, como población y muestra para el trabajo de campo se contó con 20 trabajadores; por otra parte, para los resultados se encontró que la Gestión Administrativa en los últimos tiempos fue muy importante para las instituciones tanto públicas y privadas, ya que mediante esta se puede lograr el cumplimiento y el logro de los objetivos mediante la unión de esfuerzos coordinados de todo el personal que labora dentro de la misma. El turismo es una actividad económica que genera divisas importantes para el desarrollo de los países, y en tal sentido, todos somos responsables de atender a los visitantes con la cordialidad y el respeto que ellos merecen, la importancia del turismo para el desarrollo económico en el Perú, se fundamenta en tres instancias por un lado, los entes emisores de mensajes que fomentan los atractivos turísticos; los receptores turistas potenciales y finalmente los atractivos turísticos en buen estado de conservación con adecuadas vías de acceso y la infraestructura adecuada para garantizar ese “bien-estar” que los turistas y



viajeros buscan en nuestro país; en ese sentido se describe la situación actual de la Gestión Administrativa del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco - COSITUC periodo 2015. Comprende proceso administrativo y propuesta de boleto turístico electrónico. Finalmente presentamos las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes; así mismo, se incluyen las Referencias Bibliográficas empleadas y los Anexos correspondientes que muestra la consistencia del trabajo.

2.1.1 Antecedentes locales

Según Caballero & Condori (2021), su tesis titulada “*Administración financiera y la expedición de licencias en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2018 - 2019*”, de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad Andina del Cusco y lo planteo con el **objetivo** de describir cómo es la administración financiera en la expedición de licencias de la Municipalidad Provincial de Calca, periodos 2018 – 2019, la metodología es de tipo básico, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de tipo transversal, con un alcance descriptivo, como población y muestra fueron constituidas por los registros de la ejecución de los recursos directamente recaudados de los periodos 2018 y 2019; por otra parte, en los resultados del estudio la recaudación de licencias de funcionamiento, de construcción y de vehículos menores para el 2018 fueron de S/ 122,871.59 y la ejecución de los Recursos Directamente Recaudados (RDR), asciende a S/ 4,544,056.00 donde las licencias representan un 2.70 % de la ejecución de gastos para el 2018; por otra parte, la recaudación para el 2019 de las licencias de funcionamiento, de construcción y de vehículos menores fueron de S/ 110,634.04 y la ejecución de los RDR asciende a S/ 2,493,042.00 donde las licencias representan un 4.44 % de la ejecución de gastos para el 2019, también se muestra el estado de la gestión derechos y gestión de obligaciones de los activos obtenidos por consecuencia de la expedición de licencia, y están representadas por el estado de planeamiento, captación, custodia, utilización, registro y control de los ingresos y gastos;



para finalizar, se concluyó la expedición de licencias de la Municipalidad Provincial de Calca, periodos 2018 - 2019, cuenta con una buena administración financiera, la cual está representada por estado de la gestión de derechos y obligaciones de los activos obtenidos a consecuencia de la expedición de licencia, que cuenta con un 78 % del puntaje máximo.

Según Loayza Vergara (2018), su tesis titulada, *“La administración financiera de los recursos propios en la institución educativa estatal mixta Uriel García-Wanchaq, periodo 2016”*, de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad Andina del Cusco, lo planteo con el objetivo de analizar la administración financiera de los recursos propios en la institución educativa estatal mixta Uriel García-Wanchaq, periodo 2016, en la metodología aplicada para el desarrollo del trabajo se ha aplicado una investigación básica y bajo el enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de alcance descriptivo; y en los instrumentos de recopilación de la información se utilizaron la ficha de revisión documentaria, para la población se constituyó por la documentación que sustenta la administración financiera de los recursos propios; para finalizar, se concluyó que la Administración Financiera de los recursos propios de la Institución Educativa Mixta Uriel García comprende: la captación, la utilización y el registro, también solamente cuenta con un Plan Anual de Trabajo Pedagógico, sin embargo, falta elaborar un Plan Anual de Gestión de los Recursos Propios que capta, también se capta recursos propios que están dentro de lo estipulado por el Reglamento de Gestión de Recursos Propios, los mismos son depositados en una cuenta bancaria mancomunada de la institución; por otra parte la utilización de los recursos propios es destinado para pago de mantenimiento del coliseo y de la infraestructura, pago de servicios y otros que tiene la Institución Educativa y para finalizar, el registro de los ingresos y gastos de los recursos propios son registrados en el libro caja a cargo de un Contador Público externo que tiene la institución.



2.2 Bases Legales

A continuación se presentan las normas que contribuyeron directamente a la teoría para la ejecución del trabajo y para el criterio de descomposición de la variable.

Ley N° 28719. Ley del boleto Turístico.- La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones que permitan la creación del boleto turístico en los distintos departamentos del país, así como la distribución del uso y el cobro.

Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. - La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema, por otra parte la norma nos enseña la definición de gestión.

Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público. - El Decreto Legislativo tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. - El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. - El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. - En efecto, los Textos Únicos Ordenados son recopilaciones que en un cuerpo unitario recogen normas jurídicas aprobadas por



dispositivos legales preexistentes, los cuales son objeto de ordenación, que en el presente caso lo constituye la Ley N° 27444 y todas sus modificatorias.

Directiva N° 0002-2021 EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Anexo N°04 Clasificador de Fuentes de Financiamiento- Año Fiscal 2022.- es el anexo de la directiva misma que presenta la teoría sobre cada tipo de clasificador.

R. D. N° 002-2007-EF-77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.- Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental.- Esta normativa presenta los primeros conceptos sobre la terminología gubernamental y sigue siendo vigente y usada en las múltiples plataformas del MEF.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.- Esta norma aporta conocimiento para la distribución de los recursos obtenidos por el boleto turístico..

Decreto Legislativo Que Optimiza La Aplicación De La Conversión Automática De La Pena Para Personas Condenadas Por El Delito De Omisión De Asistencia Familiar, A Fin De Reducir El Hacinamiento Penitenciario Y Evitar Contagios De COVID-19.- Este decreto se da para la suspensión perfecta en caso de no poder continuar con sus actividades.



2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Administración Financiera

Es la gestión de los derechos y obligaciones económicas financieras de titularidad del estado, mediante la aplicación de reglas, principios y procedimientos por los que se rigen sus componentes (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

La administración financiera del sector público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, utilización, custodia, registro, control de los fondos públicos (Ley. N° 28112, 2003).

a) **Proceso de gestión de recursos públicos.**

El proceso de gestión de recursos públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del sector público con los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad fiscal.

El proceso de gestión de recursos públicos se desarrolla conforme a lo siguiente:

- 1) **Ejecución presupuestaria:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de presupuesto público, y se refiere a la ejecución como una fase del proceso presupuestario, de conformidad con los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto institucional de apertura y sus respectivas modificaciones (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 2) **Gestión de pasivos financieros del sector público:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de endeudamiento público, y se refiere al manejo de los pasivos financieros del sector público, con la finalidad de cubrir los requerimientos de la Planeación Financiera (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).



- 3) **Gestión de adquisiciones:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de abastecimiento, y se refiere a gestionar la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas de provisión de servicios y logro de resultados, a través de diferentes procedimientos (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 4) **Gestión de los ingresos de personal:** Se encuentra a cargo de la dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos, y se refiere a la verificación del cumplimiento de las normas que regulan el registro en el aplicativo informático de la planilla única de pago del sector público, su actualización; así como la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en dicho Aplicativo Informático (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 5) **Gestión de inversión pública:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y se refiere a cautelar que las inversiones que se ejecuten contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 6) **Administración de bienes:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de abastecimiento, y se refiere a la gestión relacionada con el uso, custodia, preservación, asignación, mantenimiento y disposición final de bienes, en lo que corresponda (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 7) **Gestión de tesorería:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de tesorería, y se refiere al manejo eficiente de los fondos públicos a través de la gestión de los ingresos, de liquidez, y de pagos, sobre la base de un flujo de caja (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 8) **Gestión integral de activos y pasivos financieros del sector público no financiero:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de tesorería



y se refiere al manejo integrado de los activos y pasivos financieros del sector público no financiero, con la finalidad de dar sostenibilidad financiera a la ejecución de actividades económicas en línea con la disponibilidad de los Fondos Públicos (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

- 9) **Gestión de riesgos fiscales:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de tesorería, y se refiere a identificar, medir, mitigar y monitorear las desviaciones de las variables fiscales que impactan en la sostenibilidad fiscal y responsabilidad fiscal (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

2.3.1.1 Ingresos como parte de la gestión de derechos

Los derechos son los activos financieros y no financieros, cuya titularidad corresponde al Estado, donde la gestión de derechos, es un conjunto de acciones como el planeamiento, captación, custodia, registro y control de los recursos como también los ingresos económicos financieros de la entidad. (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

a) Activos

Recursos controlados por una entidad pública como consecuencia de hechos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc) de los cuales se espera recibir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y que contribuyen al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal; se constituyen en cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad pública (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

b) Recursos públicos

Es el conjunto de derechos de la administración financiera del sector público (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).



2.3.1.1.1 Ingresos públicos

Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

Los ingresos públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del sistema nacional de presupuesto público (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

a) Estructura de los ingresos públicos

El decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público indica que los ingresos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones económicas y por fuente de financiamiento, aprobadas mediante resolución directoral de la dirección general de presupuesto público, según su naturaleza:

- 1) **Clasificación económica:** Agrupa los ingresos públicos divididos en genérica, sub genérica y específica del ingreso.
- 2) **Clasificación por fuentes de financiamiento:** Agrupa los ingresos públicos que financian el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

Las fuentes de financiamiento del presupuesto del sector público se establecen en la ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

b) Ejecución de los ingresos públicos



El decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público indica que la ejecución de los ingresos públicos se realiza en las etapas siguientes:

- 1) **Estimación:** Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.
- 2) **Determinación:** Es el acto que establece o identifica con precisión el concepto, monto, oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o un desembolso a favor de una entidad.
- 3) **Percepción o recaudación:** Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

La ejecución de los ingresos es regulada en forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

2.3.1.2 Gastos como parte de la Gestión de obligaciones

Los pasivos son financieros y no financieros como los gastos económicos financieros de la entidad, cuya titularidad corresponde al estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018). donde la gestión de pasivos es un conjunto de acciones como el planeamiento, utilización, registro y control de los recursos.

- a) **Pasivo.** - Obligaciones exigibles a la entidad pública, derivadas de hechos pasados y adquiridas en el desarrollo de su actividad financiera, económica y social. Son consecuencia de una partida de activo o un servicio recibido o de una pérdida incurrida o devengada; particularmente cualquier adeudo que debe ser pagado o reembolsado con vencimiento en fecha futura especificada.



Los principales elementos del pasivo son los créditos y otras obligaciones contraídas por la entidad pública. Se clasifica en corriente y en no corriente (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

b) Planeación. - La planeación financiera, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, es la estructuración financiera del presupuesto multianual del sector público, identificando de manera estratégica los requerimientos de capital de corto y mediano plazo y estableciendo los planes de inversión de los excedentes de caja, en línea con la estrategia de gestión de activos y pasivos financieros.

2.3.1.2.1 Gasto público

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

a) Estructura de los gastos públicos

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucionales, económicas, funcionales, programática y geográfica; las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral de la dirección general de presupuesto público:

- 1) Clasificación institucional.** - Agrupa las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales y sus unidades ejecutoras (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).
- 2) Clasificación funcional.** - Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. a través de ella se muestran las



grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del estado. esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

3) Clasificación programática. - Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, producto y proyecto. Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La dirección general de presupuesto público, mediante resolución directoral, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en programas presupuestales (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

4) Clasificación económica. - Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, sub genérica y específica de gasto (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

5) Clasificación geográfica.- Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de departamento, provincia y distrito, según corresponda (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

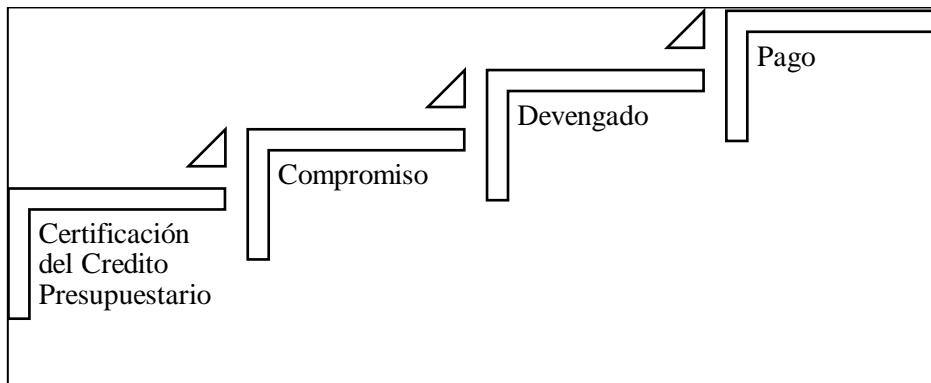
b) Ejecución del gasto

El decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público indica que la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

El proceso de ejecución del gasto público se realiza conforme al siguiente esquema:

Figura
Etapas de la Ejecución del Gasto

1



Nota. Imagen de elaboración propia de las etapas de la ejecución del gasto en base al Decreto Legislativo N°1440 (2018).

1) Certificación del Crédito Presupuestario

Acto mediante el cual se garantiza la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA) (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República. (2018, 15 de Setiembre), 2018).

La certificación del crédito presupuestario es solicitada por el responsable del área quien ordena el gasto, toda vez que se requiera realizar algún gasto; la certificación del crédito presupuestario se registra en el SIAF-SP y es expedida luego de su aprobación por el responsable de la oficina de presupuesto o quien está a cargo en el caso de las unidades ejecutoras, de esa manera proceder con los trámites necesarios para realizar los compromisos correspondientes al gasto que ha de realizar (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

Según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del 2019, Durante el primer trimestre del año fiscal, el responsable de presupuesto de la Unidad Ejecutora de cada pliego tanto del gobierno nacional y del gobierno regional, y el correspondiente jefe de las oficinas de presupuesto o el que haga sus veces de ser gobierno local, en coordinación con la oficina de administración del pliego o la que haga sus veces, deben emitir la certificación del crédito presupuestario de los siguientes gastos que se planifiquen ejecutar por todo el año:



- De las partidas de gasto “Personal y obligaciones sociales”, “Pensiones y otras prestaciones sociales”, “Contrato administrativo de servicios”, “Locación de servicios” y “Practicantes, secigristas y similares” a ser ejecutado durante el año fiscal. Para el caso de los pliegos de los gobiernos regionales, la certificación del crédito presupuestario debe basarse en la información registrada en el AIRHSP y en la proyección de gastos correspondiente a los conceptos variables y ocasionales.
- De la partida de gasto “Bienes y servicios” para el pago de los servicios básicos de la entidad, como, por ejemplo, agua, luz, telefonía, internet y otros.
- Obligaciones pendientes de años fiscales anteriores de acuerdo a las normas vigentes.
- El mantenimiento de la infraestructura pública y el equipamiento, de corresponder (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

2) **Compromiso**

Acto mediante el cual se realiza la ejecución del gasto luego de haber cumplido con todos los tramites establecidos en la normativa vigente por un monto ya establecido, afectando así los créditos presupuestarios del PIA y PIM afectando al monto certificado (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República. (2018, 15 de Setiembre), 2018).

La responsabilidad de una ejecución adecuada en esta etapa es de manera solidaria con el titular de cada pliego o con los responsables de la administración del presupuesto en las unidades ejecutoras o con los jefes de las respectivas oficinas de presupuesto o la que haga sus veces en el caso de los gobiernos locales (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

3) **Devengado**

Acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, a consecuencia de un gasto aprobado y comprometido, producido por una documentación acreditada ante los correspondientes órganos competentes sobre el cumplimiento de la prestación o el derecho



del acreedor. El devengado de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República. (2018, 15 de Setiembre), 2018).

Según el Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la obligación de pago se reconoce mediante el devengado, el devengado reconoce la obligación de pago luego de haber cumplido una serie de requisitos que deben ser cumplidos para realizar el compromiso y registrado en el SIAF SP, el pago se formaliza luego de cumplir algunos de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de gasto:

- Que los bienes sean recibidos satisfactoriamente.
- Los servicios contratados sean conformes.
- Los términos contractuales o legales sean cumplidos, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

Los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden ser pagados hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

4) Pago

Acto que extingue la obligación que fue reconocida mediante el devengado, puede ser parcialmente cancelada o en su totalidad. Está prohibida el pago de las obligaciones que no hayan sido devengadas. (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República. (2018, 15 de Setiembre), 2018).

Según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el pago de las obligaciones devengadas ya formalizadas, se realizan con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, la Unidad Ejecutora correspondiente es responsable y se realiza a través de los siguientes medios:

- El pago de planillas de remuneraciones, planillas de pensiones y otras obligaciones como pago a proveedores y a acreedores se realizan de forma obligatoria con transferencias electrónicas.



Los pagos en efectivo se realizan de acuerdo a las modalidades que establece la norma del sistema nacional de tesorería (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

2.3.1.3 Fuentes de financiamiento

a) Recursos ordinarios

Rubro 00. Recursos ordinarios. - Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

b) Recursos directamente recaudados

Rubro 09 Recursos directamente recaudados. - Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

c) Recursos por operaciones oficiales de crédito

Rubro 19. Recursos por operaciones oficiales de crédito. - Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley general del sistema nacional de presupuesto. En el



caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

d) Donaciones y transferencias

Rubro 13. Donaciones y transferencias.- Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

e) Recursos determinados

Rubro 04. Contribuciones a fondos. - Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales.

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

Rubro 07. Fondo de compensación municipal. - Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.



Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

Rubro 08. Impuestos municipales. - Son los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuestos a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuestos a los juegos de casino, impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022).

Rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 002-2022 EF/50.01, 2022)

2.3.1.4 Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, conocida normalmente como ejecución, empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año fiscal, donde se captan los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).



a) El Presupuesto

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

b) Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

c) Cuenta Única del Tesoro Público

La CUT es un instrumento para la gestión de liquidez del Estado que tiene por finalidad consolidar los Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente que financia el Presupuesto del Sector Público, en una sola cuenta bancaria, a nombre de la Dirección General del Tesoro Público en el Banco Central de Reserva del Perú, respetando su titularidad y minimizando los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja (R. D. N° 002-2007-EF-77.15, 2007).

A través de la CUT se procesa la atención de los pagos de las obligaciones de las entidades del Sector Público, independientemente de la fuente de financiamiento, en el marco del Principio de Fungibilidad (R. D. N° 002-2007-EF-77.15, 2007).

Comprende los Fondos Públicos que determinan y perciben todas las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Tesorería. Los saldos que se mantienen sin utilizar, de las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios, son remunerados de acuerdo con los lineamientos aplicables en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de



Activos y Pasivos Financieros. La aprobación de las Asignaciones Financieras es efectuada por la Dirección General del Tesoro Público y su monto acumulado es el límite para el registro del Devengado. Los Fondos Públicos conformantes de la CUT que financian el Presupuesto del Sector Público son inembargables. (R. D. N° 002-2007-EF-77.15, 2007).

2.3.2 Boleto Turístico

El Boleto Turístico es el documento por el cual se permite el derecho de ingreso temporal y con fines turísticos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública considerados aptos para ser integrados en corredores o circuitos turísticos (Ley N° 28719, 2018).

Los propietarios de bienes privados y públicos no administrados por el Instituto Nacional de Cultura, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación podrán participar en los convenios que se establezcan para la creación de un Boleto Turístico (Ley N° 28719, 2018).

a) Comité de Coordinación del Boleto Turístico

Se conformarán Comités de Coordinación del Boleto Turístico, integrados por un representante de la Dirección regional de Cultura del Instituto Nacional de Cultura, un representante de la Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo y un representante de cada municipalidad donde estén ubicados los bienes integrantes del correspondiente corredor o circuito turístico (Ley N° 28719, 2018).

b) Funciones del Comité de Coordinación del Boleto Turístico

- El Comité de Coordinación del Boleto Turístico tiene las siguientes funciones:
- Determinar el valor del Boleto Turístico.



- Elegir a su presidente.
- Coordinar las acciones necesarias para que los organismos competentes elaboren, aprueben y supervisen el Plan Maestro correspondiente.
- Fomentar la integración de otros bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación al circuito o corredor turístico.
- Fomentar la suscripción de convenios interinstitucionales orientados a una gestión sostenible de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a los que se refiere la presente Ley.

c) Distribución del Boleto Turístico

Los recursos recaudados por concepto del Boleto Turístico, serán distribuidos entre el Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y las municipalidades de la jurisdicción donde se encuentren los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

La determinación del porcentaje de distribución se efectuará en forma coordinada entre las entidades involucradas, de acuerdo a las competencias y funciones que les corresponda en la legislación vigente

El Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, depositará mensualmente, bajo responsabilidad, a cada entidad los montos resultantes de la aplicación del porcentaje que aprueben, en la cuenta especial que para tal efecto señalen.

d) Destino de los recursos recaudados

El destino de los recursos recaudados por concepto del Boleto Turístico es el siguiente:

- Las municipalidades destinarán el íntegro de los recursos que les corresponda percibir a las funciones establecidas en los artículos 80°, 81°, 82° y 85° de la Ley N°



27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siempre que estén relacionadas con la conservación y el acondicionamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción.

- El Instituto Nacional de Cultura utilizará los recursos en las funciones establecidas en el artículo 19° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.3.3 El Comité de Servicios Integrados Turístico Culturales - Cusco

a) Entidad. - El Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales COSITUC, tiene la función de administrar y distribuir el boleto turístico, determinar el formato del boleto turístico, administrar la recaudación de la venta del boleto turístico, rendición de cuentas de los ingresos, informar mensualmente al consejo regional de cultura y turismo, entre otros (Ley N° 28719, 2018).

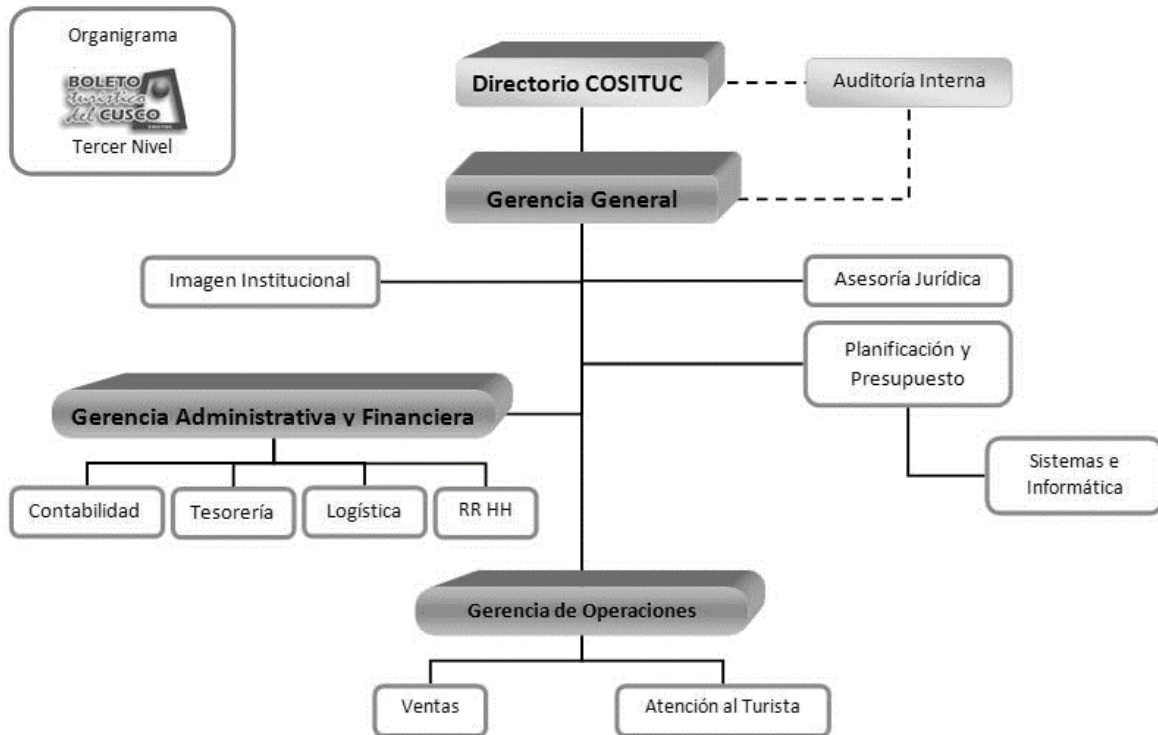
El COSITUC es de carácter privado de acuerdo al reglamento de la ley 28719 así como la recaudación del boleto turístico también es privado.

El Comité de Servicios Integrados Turístico Culturales-Cusco COSITUC, es el Comité formado por la Municipalidad Provincial del Cusco, Instituto Nacional de Cultura Cusco y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, creado mediante el Convenio de Bases de Integración de los Servicios Turísticos Culturales del Cusco, suscrito en fecha 07 de Abril del año 1978, cuya autorización fue otorgada a través de la Resolución Suprema N° 0195-78-PM-CNAJ, del 06 de Noviembre del año 1978 (Ley 28719, 2018).

La COSITUC se rige por las disposiciones del Convenio de Bases de Integración de los Servicios Turísticos Culturales del Cusco, el Reglamento de dicho convenio, las posteriores adendas al convenio de Bases de Integración, la Ley del Boleto Turístico Ley N° 28719 y los instrumentos de gestión internos del propio COSITUC (Ley 28719, 2018).

b) Organigrama

Figura 2 Organigrama



2.3.4 Contexto Social que afectó a las actividades del COSITUC

a) **Covid 19.-** Desde abril de 2020, el turismo en la región se ha detenido en gran parte como resultado de la pandemia de COVID-19, esta situación del sector turismo, no solo ha afectado fuertemente a las economías y el empleo en el Perú sino a entidades como la COSITUC, habiendo muchas situaciones en la misma como:

Cuarentena: Respecto al concepto de cuarentena, hace referencia a la restricción, voluntaria u obligatoria, del desplazamiento de individuos que han estado expuestos a un potencial contagio y que posiblemente se encuentren infectados. Durante este tiempo, las personas deben permanecer en un lugar determinado hasta que pase el periodo de incubación



de la enfermedad, para lo cual se debe garantizar asistencia médica, soporte psicológico, refugio y alimentación.

Aislamiento social obligatoria: El aislamiento se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas. Esta medida resulta efectiva cuando se ha hecho una detección temprana de la enfermedad y se aísla a la persona infectada en un espacio específico, evitando el contacto con los demás.

Distanciamiento social: El distanciamiento social consiste en alejarse de lugares concurridos y restringir la interacción entre las personas tomando cierta distancia física o evitando el contacto directo entre ellas. Esta medida se implementa cuando en una comunidad existen personas infectadas que, al no haber sido identificadas ni aisladas, pueden seguir transmitiendo la enfermedad. Por ello, el distanciamiento social implica el cierre de lugares donde hay mayor concentración de personas como escuelas, centros comerciales, sitios para eventos sociales, oficinas, entre otros.

Confinamiento: Por su parte, el confinamiento es una intervención que se aplica a nivel comunitario cuando las medidas mencionadas anteriormente han sido insuficientes para contener el contagio de una enfermedad. Consiste en un estado donde se combinan estrategias para reducir las interacciones sociales como el distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarillas, restricción de horarios de circulación, suspensión del transporte, cierre de fronteras, etcétera.

b) Suspensión perfecta. – Es una herramienta utilizada por las entidades afectadas por el Covid 19, donde al trabajador se le pone una pausa en sus deberes de forma temporal con la finalidad de que la entidad no se vea afectada económicamente, dado que se suspende cualquier tipo de remuneración, evitando el despido o ruptura del vínculo laboral, por otra



parte esa suspensión se puede aplicar por 90 días siendo debidamente informado por parte de la empresa al trabajador (Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020).

2.4 Marco Conceptual

Activos financieros. - Activos conformados por efectivo, un derecho contractual de recibir de otra entidad efectivo u otro activo financiero, un derecho contractual de intercambiar con otra entidad títulos financieros bajo condiciones potencialmente favorables, o un título patrimonial de otra entidad (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

Acto administrativo. - Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del título preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, 2019).

Derechos de la administración financiera del sector público: Son los activos financieros y no financieros, cuya titularidad corresponde al Estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Ejecución presupuestaria: Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de presupuesto público y se refiere a la ejecución como una fase del proceso presupuestario, de conformidad con los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto institucional de apertura y sus respectivas modificaciones (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

Fondos públicos: Son los flujos financieros que constituyen derechos de la administración financiera del sector público, cuya administración se encuentra a cargo del Sector Público, de acuerdo con el ordenamiento legal aplicable (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).



Fondos: Es una organización creada por ley con la finalidad de administrar fondos públicos distintos a los de la entidad de la cual forma parte, definiéndose su estructura, que puede incluir un consejo directivo como máxima autoridad (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo (Ley 27785, 2002).

Obligaciones de la administración financiera del sector público: Son los pasivos financieros y no financieros, cuya titularidad corresponde al Estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Pago- El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).

Pasivo. - Obligaciones exigibles a la entidad pública, derivadas de hechos pasados y adquiridas en el desarrollo de su actividad financiera, económica y social. Son consecuencia de una partida de activo o un servicio recibido o de una pérdida incurrida o devengada; particularmente cualquier adeudo que debe ser pagado o reembolsado con vencimiento en fecha futura especificada. Los principales elementos del pasivo son los créditos y otras obligaciones contraídas por la entidad pública. Se clasifica en corriente y en no corriente (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

Presupuesto institucional modificado (PIM).- Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (Decreto Legislativo N°1440, Congreso de la República, 2018).



Recaudación.- Proceso propio de la ejecución de los Ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este (Soria del Castillo, 2007).

Recursos públicos: Es el conjunto de derechos de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Sector público: Es el conjunto de entidades, empresas públicas, y otras formas organizativas a las cuales se aplica la administración financiera del Sector Público, que comprende el sector público financiero y no financiero (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Tasas municipales.- Las tasas municipales son tributos creados por los consejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de acuerdo con la ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).



2.5 Hipótesis

En el presente trabajo investigación no se formula hipótesis por ser un trabajo de alcance descriptivo en el que no se puede pronosticar los datos (Hernández & Mendoza, Metodología de la Investigación: Las rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta, 2018).

2.6 Variables

2.4.1 Identificación de Variable

Variable 1: Administración financiera



2.4.2 Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Administración financiera	Administración financiera. - Es la gestión de los derechos y obligaciones económicas financieras de titularidad del estado, mediante la aplicación de reglas, principios y procedimientos por los que se rigen sus componentes (Decreto Legislativo N° 1252, 2018).	Es la gestión de los ingresos, gastos y distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico con las cuales se pueden cumplir los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos • Gastos • Distribución	<ul style="list-style-type: none">• Boletos vendidos<ul style="list-style-type: none">- Tasas para Turistas Nacionales- Tasas para Turistas Extranjeros• Recaudación • Ejecución de Gastos por áreas<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos• Gastos por impresión• Gastos por convenios • Distribución<ul style="list-style-type: none">-Municipalidades Provinciales-Municipalidades distritales-Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco-Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del CuscoTurismo del Cusco



Capítulo III

Método de Investigación

3.1 Enfoque de investigación

El trabajo de investigación a realizarse tiene un enfoque cuantitativo, ya que se desarrolló con información medible, con la finalidad de medir y analizar los datos, además de aplicar los conocimientos teóricos en el análisis de una situación real actual (Hernández & Mendoza, Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativas, Cualitativa y Mixta, 2018).

3.2 Alcance del Estudio

Según Hernández Sampieri (2018), un estudio de alcance descriptivo busca especificar las propiedades y características de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis; por esa razón, el presente trabajo de investigación tiene un alcance descriptivo porque busca especificar las características de la administración financiera de los Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco.

3.3 Diseño de Investigación

Según Hernández Sampieri (2018), las investigaciones de diseño no experimental, transversal no se realizan ningún tipo de manipulación a la variable de estudio, solamente serán observados tal como es en su contexto natural, lo muestra con el propósito de describir la variable y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado y los datos serán recolectados en un único momento; por tal motivo, el presente proyecto de investigación tiene un diseño no experimental de tipo transversal puesto que no se manipularon los datos obtenidos sobre la administración financiera de los Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco y la información fue recolectada en un único momento.



3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

Según Hernández & Mendoza (2018), la población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones; es por ello, que la población del presente trabajo de investigación está conformada por la documentación de ingresos, gastos y distribución del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco.

3.4.2 Muestra

Según Hernández & Mendoza (2018), la muestra no probabilística o dirigida, se da un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación; es por ello que la muestra del presente trabajo de investigación está conformada por los reportes de recaudación de ingresos, ejecución de gastos y distribución de la administración financiera del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco.

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1 Técnicas

- a) Revisión documentaria.

3.5.2 Instrumentos

- a) Ficha de revisión Documentaria

3.6 Validez y Confiabilidad de Instrumentos

Los instrumentos, tanto de la variable como de las dimensiones fueron contruidos a partir de las bases teóricas, ambos instrumentos serán sometidos a la modalidad de juicio de expertos por especialistas que validarán los instrumentos. Los docentes expertos utilizarán



el formato de validación de instrumentos en la Universidad Andina de Cusco, estas serán colocadas en los anexos del trabajo de investigación.

3.7 Procesamiento de Datos

Para procesar los datos del presente trabajo de investigación, los cuales fueron obtenidos mediante la utilización de técnicas e instrumentos, en donde se recopiló información de diferentes documentos de la entidad, estos serán procesados utilizando la hoja de cálculo Excel para realizar las tablas correspondientes.



Capítulo IV

Resultados de la Investigación

Para describir como es la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021, primero se presentan los resultados respecto a los objetivos específicos, que fueron estructurados de acuerdo a las dimensiones de la variable; por otra parte, al final se estructurara los resultados respecto al objetivo general que se consolidó con los datos más importantes de los resultados.

4.1 Resultados Respecto a los Objetivos Específicos

4.1.1 Resultados del objetivo específico (a)

“) Describir el nivel de ingresos del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021”

Tabla 1

Tasa del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Tasas para Turistas Nacionales		
Código	Nominación	S/
BIN	Boleto Integral	70.00
BEN	Boleto de Estudiante	40.00
BTCPS	Boleto Parcial 1	40.00
BTCPC	Boleto Parcial 2	40.00
BTCPV	Boleto Parcial 3	40.00
Tasas para Turistas Extranjeros		
Código	Nominación	S/
BTCI	Boleto Integral	130.00
BEE	Boleto de Estudiante	70.00
BTCPI	Boleto Parcial 1	70.00
BTCPII	Boleto Parcial 2	70.00
BTCPIII	Boleto Parcial 3	70.00
PAE	Boleto Individual Pachacútec	BIN - BEN

Nota. Información obtenida en base a las tasas establecidas para la venta del boleto turístico.

La tabla 1 muestra las Tasa del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde los boletos integrales cuentan con una validez de 10 días,



mientras que los boletos parciales, aunque más económicos tiene una validación de 1 a 2 días; por otra parte, los boletos impresos son enviados a cada centro arqueológico, para su comercialización.

El BIN o Boleto Integral junto con el BEN o Boleto de Estudiante, tiene 3 circuitos, **Circuito I:** Este boleto es válido por 1 día y le permite el ingreso a sitios arqueológicos que se encuentran en el parque arqueológico de Sacsayhuaman, los cuales son:

Sacsayhuaman

Qenqo

Tambomachay

PukaPukara.

Circuito II: Este boleto es válido por 2 días y le permite el ingreso a los atractivos de interés ubicados en el centro histórico de la ciudad de Cusco y el valle sur, los cuales son:

Museo Histórico Regional

Museo de Arte contemporáneo

Museo de Arte Popular

Museo de Sitio de Qorikancha

Centro Qosqo de Arte Nativo

Monumento al Inca Pachacutec

Parque arqueológico de Tipón

Parque arqueológico de Pikillacta

Circuito III: Este boleto es válido por 2 días y al arqueológicos ubicados en el Valle Sagrado de los incas. Son los siguientes:

Pisac

Ollantaytambo

Chincho

Moray

El BTCPI Boleto Parcial 1 es para el circuito 1

BTCPII Boleto Parcial 2 es para el circuito 2

BTCPIII Boleto Parcial 3 es para el circuito 3



Tabla 2

Resumen del boleto vendido por en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales

Cusco

Turistas Nacionales		2019	2020	2021
Código	Nominación			
BIN	Boleto Integral	134,327	71,300	124,153
BEN	Boleto de Estudiante	69,186	54,853	63,612
BTCPS	Boleto Parcial 1	44,552	26,419	37,358
BTCPC	Boleto Parcial 2	2,869		2,325
BTCPV	Boleto Parcial 3	48,427		28,666
Turistas Extranjeros				
Código	Nominación			
BTCI	Boleto Integral	361,355		39,219
BEE	Boleto de Estudiante	43,674		5,075
BTCPI	Boleto Parcial 1	116,989		12,692
BTCPII	Boleto Parcial 2	1,818		359
BTCPIII	Boleto Parcial 3	242,457		33,377
PAE	(Boleto pachacutec)	11,487	567	9,906
Total		1,077,141	126,153	356,742

Nota. Fuente de elaboración en base al Informe de boletos vendidos del COSITUC.

La tabla 2 muestra los boletos vendidos por el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde para el periodo 2019 se vendieron 1,077,141 boletos turísticos, para el 2020 se vendieron 126,153 boletos turísticos y para el 2021 se vendieron 356,742, donde se puede apreciar que en los reportes principales no se está considerando la venta BTCPS o Boleto Parcial 1 y el PAE o Boleto individual de Pachacútec del periodo 2020.



Tabla 3

Recaudación mensual por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Meses	Periodos		
	2019 S/	2020 S/	2021 S/
Enero	5,654,108	5,615,840	334,580
Febrero	4,444,450	4,292,110	
Marzo	5,810,220	2,225,080	316,740
Abril	8,560,650		448,530
Mayo	8,373,700		955,830
Junio	7,715,140		1,332,038
Julio	10,496,316		2,870,564
Agosto	10,205,670		3,563,048
Setiembre	9,022,650		3,080,170
Octubre	8,893,530		3,779,130
Noviembre	6,625,610		3,101,522
Diciembre	5,546,990	52,950.00	2,910,490
Total	S/ 91,349,034.00	S/ 12,133,030.00	S/ 22,692,642
Variación con respecto al 2019	100 %	-86.73 %	-75.16%

Nota. Fuente de elaboración en base a los Ingresos por boletos vendidos Anexo 6.

La tabla 3 detalla la recaudación mensual por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que la recaudación total del periodo 2019 asciende a S/ 91,349,034.00 mientras que en el 2020 se recaudó S/12,133,030.00 teniendo una disminución del 86.73 % con respecto al 2019 y para el 2021 se recaudó S/ 22,692,642 teniendo una disminución del 75.16 % con respecto al 2019; por lo que no se puede garantizar una recuperación a corto y mediano plazo; por otro lado a causa de la pandemia COVID 19 se hizo una suspensión perfecta desde mediados de marzo del 2020 hasta marzo del 2021, por otra parte revisando los registros individuales se pudo apreciar que existe un monto de **S/ 52,950.00** que no se está considerando en los consolidados presentados por la COSITUC.



Tabla 4

Resumen del boleto turístico vendido y recaudación total cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Tipos de boletos	Boletos Vendidos		
	2019	2020	2021
Boleto Turístico del Cusco (BTC)	1,065,654	126,153	346,836
Boleto Individual del Monumento de Pachacútec	11,487	0	9,906
Total de Boletos	1,077,141	126,153	356,742
	Recaudación		
Recaudación S/	91,349,034.00	12,133,030.00	22,692,642
Saldos S/			13,251.37
Intereses CA S/	64,674.15		
Recaudación total S/	91,413,708.15	12,133,030.00	22,705,893.37
Variación con respecto al 2019 (%)	100.00%	-86.72%	-75.16%
Deducción con respecto al 2019 (S/)		-79,280,678.15	-68,707,814.78

Nota. Información obtenida de los resultados presentados en las tablas 1,2 y 3.

La tabla 4 muestra el resumen del boleto turístico vendido y recaudación total cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que la recaudación total del periodo 2019 asciende a S/ 91,413,708.15 mientras que en el 2020 se recaudó S/12,133,030.00 teniendo una disminución del 86.72 % con respecto al 2019 y para el 2021 se recaudó S/ 22,705,893.37 teniendo una disminución del 75.16 % con respecto al 2019; por otra parte, se pudo apreciar que:

En el año 2019 en el monto de la distribución de la recaudación incluye los intereses generados de la cuenta de ahorros de enero a diciembre 2019 la suma de S/ 64,674.15

En el año 2020 dispone de información hasta la 1ra quincena de marzo, desde el 2 da quincena de marzo COSITUC entra en suspensión perfecta hasta marzo 2021.

El año 2021 se inicia la reactivación de actividades del COSITUC desde el mes de abril, así como en el año 2021 en abril existe saldo anual del año 2020 que asciende a un total de S/ 13,251.37 que se encuentran acumulado en la recaudación del año 2021, de acuerdo al Informe N° 118-GGCOSITUC-2021.



4.1.2 Resultados del objetivo específico (b)

“Describir cuál es el nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados

Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021”

Tabla 5

Gastos ejecutado con los recursos del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

GASTOS	2019		2020		2021	
	S/	%	S/	%	S/	%
Gasto por Convenios Centro Qosqo de Arte Nativo Museo de Arte Popular	369,000.00	7.58%	61,500.00	9.11%	495	0.01%
Gasto por Impresión BTC Servicios por terceros	195,822.00	4.02%	0.00	0.00%	34,916.00	1.02%
Gasto Operativo Personal y obligaciones Sociales Bienes y servicios Servicios básicos	4,302,236.52	88.40%	613,300.21	90.89%	3,393,299.69	98.97%
Gasto total	4,867,058.52	100%	674,800.21	100%	3,428,710.69	100%
Variación 2019 - 2020		-86.14%				
Variación 2019 - 2021						-29.55%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros consolidados del anexo 6.

La tabla 5 describe los gastos ejecutados con los recursos de los boletos turísticos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que los gastos ejecutados en el periodo 2019 asciende a S/ 4,867,058.52 mientras que en el 2020 se gastó S/ 674,800.21 teniendo una disminución del 86.14 % con respecto al gasto ejecutado en el 2019 y para el 2021 se gastó S/ 3,428,710.69 teniendo una disminución del 29.55 % con respecto al 2019; por otra parte, se pudo apreciar que en 2020 no se imprimieron boletos turísticos.



Tabla 6

Deducción de los gastos y recursos recaudados del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Deducción	Ejecución		
	2019	2020	2021
	S/	S/	S/
Recaudación total	91,413,708.15	12,133,030.00	22,705,893.37
Gasto	4,867,058.52	674,800.21	3,428,750.63
Saldo a distribuir	86,546,649.63	11,458,229.79	19,277,142.74
% asignado a la COSITUC	5.32%	5.56%	15.10%

Nota. Fuente de elaboración en base a la tabla 5.

La tabla 6 detalla la Deducción de los gastos y recursos recaudados de los boletos turísticos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que los gastos ejecutados menos la recaudación total en el periodo 2019 asciende a S/ 86,546,649.63 mientras que en el 2020 se tienen S/ 11,458,229.79 y con respecto al saldo a distribuir para el 2021 se tienen S/ 19,277,142.74 donde se puede apreciar que el porcentaje asignado para la ejecución del año 2019 es 5.32% para el 2020 es 5.56% y para el 2021 es de 15.10%, excediendo en todos los casos el 5 % máximo permitido por la normativa; para finalizar se pudo apreciar que no se tiene un reporte desagregado como el anexo 6 para el periodo 2020.

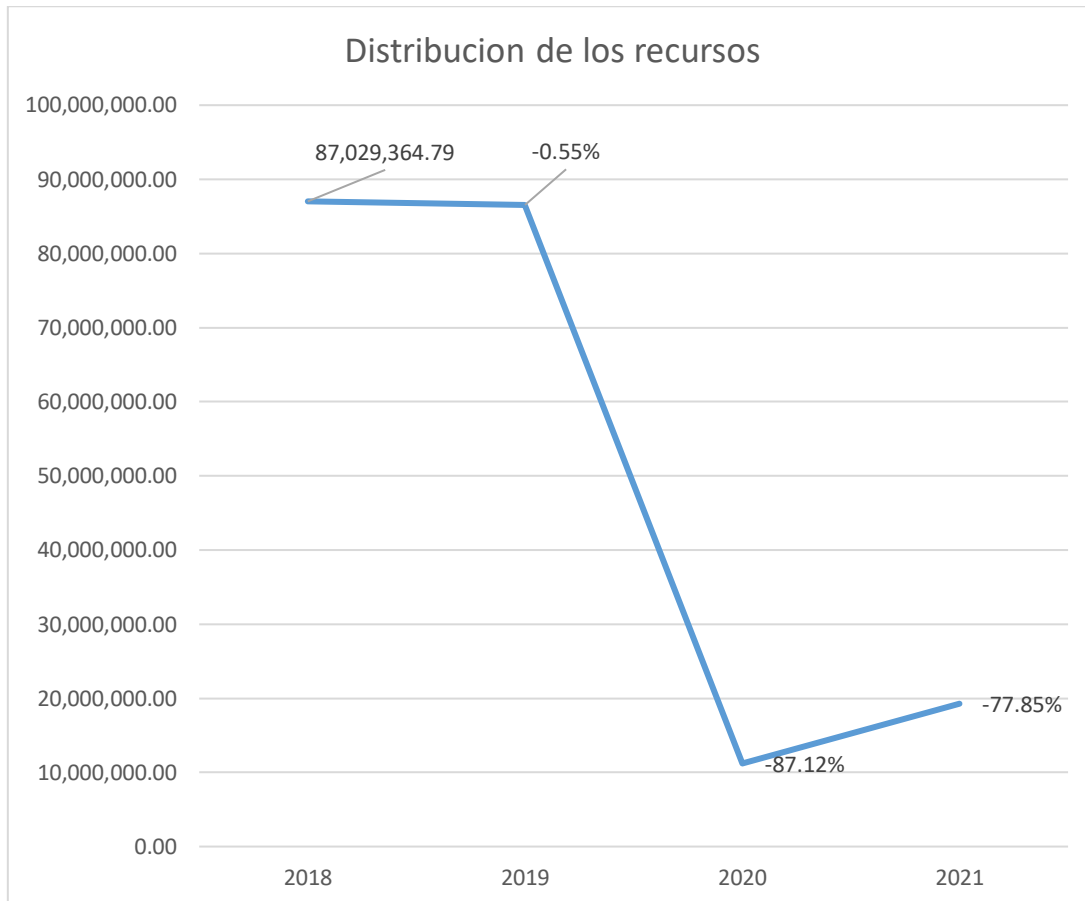


4.1.3 Resultados del objetivo específico (c)

“Describir cuál es el nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios

Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021”

Figura 3 Recursos a distribuir por la venta del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco



Nota. Fuente de elaboración en base a la tabla 6.

La figura 3 muestra de forma gráfica la disminución de los recursos a distribuir por la venta del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco a las demás entidades, esto agregando el periodo 2018 para tenerlo como referencia y así mostrar que el total de disminución del 2019 es de 0.55%, mientras que para el 2020 es de 87.12% y para el 2021 pese a su recuperación aún se tiene una disminución del 77.85% estos respecto al periodo 2018.



Tabla 7

Distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Distribución de los Ingresos						
Entidades	2019	2020	2021	2019 a	2020 a	%
	S/	S/	S/	2020	2021	%
				%	%	%
Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco	25,963,994.89	3,362,762.39	5,783,154.80	-87.05%	-77.73%	30%
DIRCETUR	8,654,664.96	1,120,920.80	1,927,718.27	-87.05%	-77.73%	10%
MP del Cusco	24,053,138.74	3,215,507.83	5,728,491.55	-86.63%	-76.18%	28%
MP de Urubamba	6,361,303.70	895,533.40	1,408,272.29	-85.92%	-77.86%	7%
MP de Calca	2,447,091.93	198,854.24	389,004.92	-91.87%	-84.10%	3%
MP de Quispicanchis	483,221.39	75,618.00	148,662.14	-84.35%	-69.24%	1%
MD de Ollantaytambo	6,526,998.70	781,932.48	1,040,246.04	-88.02%	-84.06%	8%
MD de Písaq	4,894,183.85	397,708.48	778,009.84	-91.87%	-84.10%	6%
MD de Chinchero	2,404,214.63	393,894.92	822,287.51	-83.62%	-65.80%	3%
MD de Maras	3,791,394.07	615,239.41	954,011.05	-83.77%	-74.84%	4%
MD de Oropesa	502,776.40	77,222.12	157,517.65	-84.64%	-68.67%	1%
MD de Lucre	463,666.37	74,013.88	139,806.63	-84.04%	-69.85%	1%
Total	86,546,649.63	11,209,207.95	19,277,182.69	-87.05%	-77.73%	100%

Nota. Información obtenida de los registros donde el 2018 se distribuyó S/ 87,029,364.79, y se usara para mejorar los gráficos. Las abreviaturas: MD es municipalidad distrital, MP es municipalidad provincial, DIRCETUR es Dirección de Comercio Exterior y Turismo.

La tabla 7 muestra la distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde para el año 2018 se distribuyó S/ 87,029,364.79, por otra parte, para el año 2019 se distribuyó S/ 86,546,649.63, para el 2020 se distribuyó S/ 11,209,207.95 teniendo una reducción del 87.05% con respecto al periodo anterior y para el 2021 se distribuyó S/ 19,277,182.69 teniendo una disminución del 77.73% con respecto al 2019, aun siendo muy inferiores con respecto a los periodos donde no se encontraban en aislamiento social ocasionado por el COVID 19.



Tabla 8

Distribución mensual de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Meses	Periodos		
	2019	2020	2021
	S/	S/	S/
Enero	5,310,040.28		
Febrero	4,190,627.55	11,209,208	
Marzo	5,519,871.80		
Abril	8,284,322.27		245,782.41
Mayo	7,927,458.65		751,584.49
Junio	7,420,715.09		751,584.49
Julio	9,794,067.88		2,510,407.98
Agosto	9,781,911.17		3,230,770.32
Setiembre	8,668,723.74		2,858,680.49
Octubre	8,373,397.18		3,533,567.66
Noviembre	6,192,871.27		2,728,122.38
Diciembre	5,082,642.75		2,358,021.05
Tot.	86,546,649.63	11,209,207.96	19,277,182.68

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros del Apéndice N°6.

La tabla 8 describe la distribución mensual de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del COSITUC, donde se puede apreciar no se distribuyen los recursos desde abril del 2020 hasta marzo del 2021, esto por la suspensión perfecta que realizó la COSITUC, a causa del COVID 19.

Tabla 9

Deducción de los recursos destinados a distribuir y la distribución ejecutada de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

Deducción	2019	2020	2021
	S/	S/	S/
Saldo destinado a ser distribuido	86,546,649.63	11,458,229.79	19,277,182.68
Ejecución de la distribución	86,546,649.63	11,209,207.96	19,277,182.68
Variación	0.00	249,021.83	0.00

Nota. Fuente de elaboración en base a las tablas 7 y 8.

La tabla 9 muestra la deducción de los recursos destinados a distribuir y la distribución ejecutada de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que en



el saldo destinado a ser distribuido del periodo 2020 existe un monto de S/ 249,021.83 que no se distribuyó y no se cuenta en los registros.

4.2 Resultados respecto al Objetivo general

“Describir cómo es la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021”

Tabla 10

Ingresos, Ejecución del Gasto y Distribución de recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco

	2019	2020	2021
Ingresos	S/ 91,413,708.15	S/ 12,133,030.00	S/ 22,705,893.37
Gasto	S/ 4,867,058.52	S/ 674,800.21	S/ 3,428,750.63
Distribución	S/ 86,546,649.63	S/ 11,209,207.96	S/ 19,277,182.68
Saldos S/	0.00	249,021.83	-39.94
Variación en la recaudación	100.00%	-86.73%	-75.16%
Porcentaje asignado al Gasto	5.32%	5.56%	15.10%
Porcentaje destinado a distribución	94.68%	92.39%	84.95%

Nota. Información obtenida de los resultados presentados en las tablas 4, 6 y 9.

La tabla 10 muestra los ingresos, la ejecución del gasto y la distribución de recursos obtenidos por la venta del boleto turísticos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco de los periodos 2019,2020 y 2021, donde en los ingresos de los recursos se puede apreciar una disminución notable de 86.73 % y 75.16 % en comparación al año 2019, esto ocasionado por la suspensión perfecta y la falta del turismo por el COVID 19; por otra parte, el porcentaje asignado de los gastos son de 5.32 %, 5.56 % y 15.10 % generando una falta grave dado que por Ley del boleto turístico solo pueden gastar no más de un 5% antes de ser distribuido para sus gastos administrativos; para finalizar, no se tiene justificación para el monto faltante de S/ 249,021.83 que no se distribuyó en el periodo 2020.



Capítulo V

Discusión

En el presente capítulo se tratarán los aspectos más importantes del trabajo de investigación, asimismo se diagnosticará y analizará los resultados obtenidos en base al desarrollo de la variable y sus indicadores, los cuales sustentan los resultados referidos al objetivo general y específico.

5.1 Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos

a) Respecto al nivel de ingreso del boleto turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 – 2021.

En el Perú se decretó el estado de emergencia con el fin de luchar contra el coronavirus causante de la COVID 19, para disminuir el riesgo del contagio la población debía guardar una cuarentena obligatoria lo que provocó efectos negativos a la economía y al empleo del país, principalmente afectando las zonas turísticas del Cusco; por consiguiente, también a los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico de los cuales:

Se puede apreciar que la recaudación total del periodo 2019 asciende a S/ 91,413,708.15 mientras que en el 2020 se recaudó S/12,133,030.00 teniendo una disminución del 86.73 % con respecto al 2019 y para el 2021 se recaudó S/ 22,705,893.37 teniendo una disminución del 75.16 % con respecto al 2019; por otra parte, se pudo apreciar que. En el año 2019 en el monto de la distribución de la recaudación incluye los intereses generados de la cuenta de ahorros de enero a diciembre 2019 la suma de S/ 64,674.1 en el año 2020 dispone de información hasta la 1ra quincena de marzo, desde el 2 da quincena de marzo COSITUC entra en suspensión perfecta hasta marzo 2021, en el año 2021 se inicia la



reactivación de actividades del COSITUC desde el mes de abril, así como en el año 2021 en abril existe saldo anual del año 2020 que hace a un total de S/ 13,251.37 que se encuentran acumulados en la recaudación del año 2021 de acuerdo al Informe N° 118-GGCOSITUC-2021 (tabla 4).

En las Tasas del Boleto Turístico, los boletos integrales cuentan con una validez de 10 días, mientras que los boletos parciales, aunque más económicos tienen una validación de 1 a 2 días; por otra parte, el BIN o Boleto Integral junto con el BEN o Boleto de Estudiante, tiene 3 circuitos, Circuito I para Sacsayhuaman, Qenqo, Tambomachay y PukaPukara; Circuito II: es para el Museo Histórico Regional, Museo de Arte contemporáneo, Museo de Arte Popular, Museo de Sitio de Qorikancha, Centro Qosqo de Arte Nativo, Monumento al Inca Pachacutec, Parque arqueológico de Tipón, Parque arqueológico de Pikillacta; el Circuito III es para Pisac, Ollantaytambo, Chinchero y Moray (tabla 1)

Donde se observa los boletos vendidos por el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde para el periodo 2019 se vendieron 1,077,141 boletos turísticos, para el 2020 se vendieron 126,153 boletos turísticos y para el 2021 se vendieron 356,742, donde se puede apreciar que en los reportes principales no se está considerando la venta BTCPS o Boleto Parcial 1 y el PAE o Boleto individual de Pachacútec del periodo 2020. (tabla 2)

La recaudación mensual por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que la recaudación total del periodo 2019 asciende a S/ 91,349,034.00 mientras que en el 2020 se recaudó S/12,133,030.00 teniendo una disminución del 86.73 % con respecto al 2019 y para el 2021 se recaudó S/ 22,692,642 teniendo una disminución del 75.16 % con respecto al 2019; por lo que no se puede garantizar una recuperación a corto y mediano plazo; por otro lado a causa de la pandemia COVID 19 se hizo una suspensión perfecta desde mediados de



marzo del 2020 hasta marzo del 2021, por otra parte revisando los registros individuales se pudo apreciar que existe un monto de S/ 52,950.00 que no se está considerando en los consolidados presentados por la COSITUC.(Tabla 3)

b) Concerniente al nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

Se aprecia la Deducción de los gastos y recursos recaudados del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que los gastos ejecutados menos la recaudación total en el periodo 2019 asciende a S/ 86,546,649.63 mientras que en el 2020 se tienen S/ 11,458,229.79 y con respecto al saldo a distribuir para el 2021 se tienen S/ 19,277,142.74 donde se puede apreciar que el porcentaje asignado para la ejecución del año 2019 es 5.32% para el 2020 es 5.56% y para el 2021 es de 15.10%, excediendo en todos los casos el 5 % máximo permitido por la normativa; para finalizar se pudo apreciar que no se tiene un reporte desagregado como el anexo 6 para el periodo 2020.(tabla 6)

Podemos observar los gastos ejecutados con los recursos del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que los gastos ejecutados en el periodo 2019 asciende a S/ 4,867,058.52 mientras que en el 2020 se gastó S/ 674,800.21 teniendo una disminución del 86.14 % con respecto al gasto ejecutado en el 2019 y para el 2021 se gastó S/ 3,428,710.69 teniendo una disminución del 29.55 % con respecto al 2019; por otra parte, se pudo apreciar que en 2020 no se imprimieron boletos turísticos.(tabla 5)

c) De acuerdo al nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021.



En el Perú, los recursos son importantes para los gobiernos locales que usan dichos recursos en favor de cubrir las necesidades de su población, estos recursos deben tener una adecuada administración financiera, dado que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar con recelo, rigurosidad y eficiencia los gastos que se financian con estos recursos, lo que se obtienen por la distribución de lo recaudado por el ingreso de los turistas a parques y sitios arqueológicos, tales como: Saqsayhuaman, Qenqo, Puka Pukara, Tambomachay, Písac, Ollantaytambo, Moray, Chinchero, Tipón, Pikillaqta, y lugares como: Museo de Arte Popular, Museo de Sitio de Qoricancha, Museo Histórico Regional, Museo de Arte Contemporáneo, Monumento del Inca Pachacutec, y el Centro Qosqo de Arte Nativo; por consiguiente de acuerdo a los resultados:

De acuerdo a la distribución ejecutada de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, se puede apreciar que en el saldo destinado a ser distribuido del periodo 2020 existe un monto de S/ 249,021.83 que no se distribuyó y no se cuenta en los registros. (tabla 9).

Se puede observar la distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde para el año 2018 se distribuyó S/ 87,029,364.79, por otra parte, para el año 2019 se distribuyó S/ 86,546,649.63, para el 2020. se distribuyó S/ 11,209,207.95 teniendo una reducción del 87.05% con respecto al periodo anterior y para el 2021 se distribuyó S/ 19,277,182.69 teniendo una disminución del 77.73% con respecto al 2019, aun siendo muy inferiores con respecto a los periodos donde no se encontraban en aislamiento social ocasionado por el COVID 19. (tabla 7)

Se observa la distribución mensual de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, donde se puede apreciar que de los datos consolidados no se distribuyó recursos desde abril del 2020



hasta marzo del 2021, esto por la suspensión perfecta que realizó la COSITUC, a causa del COVID 19. (tabla 8)

Y para finalizar Respecto como es la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

Se muestra los ingresos, la ejecución del gasto y la distribución de recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco de los periodos 2019,2020 y 2021, donde los ingresos muestran una disminución notable de 86.73 % y 75.16 % en comparación al año 2019, esto ocasionado por la suspensión perfecta y la falta del turismo por el COVID 19; por otra parte, el porcentaje asignado de los gastos son de 5.32 %, 5.56 % y 15.10 % generando una falta grave dado que por Ley del boleto turístico solo pueden gastar no más de un 5% antes de ser distribuido para sus gastos administrativos; para finalizar, no se tiene justificación para el monto faltante de S/ 249,021.83 que no se distribuyó en el periodo 2020 (tabla 10)

5.2 Limitaciones del estudio

En el desarrollo del presente trabajo de investigación no se tuvo ninguna limitación en cuanto al acceso de la información.

5.3 Comparación Crítica con la Literatura existente

Según Leon & Pillco (2017), su tesis titulada “*Gestión administrativa del boleto turístico del comité de servicios integrados turísticos culturales Cusco - COSITUC periodo 2015*”, encontró que la Gestión Administrativa en los últimos tiempos fue muy importante para las instituciones tanto públicas y privadas, ya que mediante esta se pudo lograr el cumplimiento y el logro de los objetivos, al respecto el turismo es importante para el desarrollo económico en el Perú, se fundamenta en tres instancias fundamentales; por un lado, los entes emisores de mensajes que fomentan los atractivos turísticos; los receptores turistas potenciales y finalmente los atractivos turísticos en buen estado de conservación con



adecuadas vías de acceso y la infraestructura adecuada para garantizar ese “bien-estar” que los turistas y viajeros buscan en nuestro país; el trabajo mencionado detalla aspectos generales de forma cualitativa sobre la importancia del boleto turístico aporta conocimientos importantes sobre la gestión administrativa del COSITUC. Mientras que en nuestro trabajo de investigación se detalla aspectos sobre la administración financiera enfocándose en la recaudación y ejecución del gasto, demostrando así que la variable de administración financiera de los recursos cambia drásticamente de acuerdo a la entidad por tener diversas políticas y por el recurso a estudiarse.

Según Caballero & Condori (2021), su tesis titulada “*Administración financiera y la expedición de licencias en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2018 - 2019*”, la administración financiera se da de acuerdo a la planificación. recaudación, ejecución y control de los recursos a cargo de las licencias de funcionamiento, de construcción y de vehículos menores que para el 2018 asciende a S/ 122,871.59 y la ejecución de los Recursos Directamente Recaudados (RDR), asciende a S/ 4,544,056.00 donde las licencias representan un 2.70 % de la ejecución de gastos; por otra parte, la recaudación para el 2019 de las licencias de funcionamiento, de construcción y de vehículos menores fueron de S/ 110,634.04 y la ejecución de los RDR asciende a S/ 2,493,042.00 donde las licencias representan un 4.44 % de la ejecución de gastos. Nuestro trabajo presenta datos cuantitativos en específico sobre la ejecución y distribución de los recursos recaudados que asciende a S/91,349,034.00 en el periodo 2019, S/12,133,030.00 en el periodo 2020 y S/ 22,692,642 en el periodo 2021, esto porque se puede mostrar la disminución de la recaudación por el impacto del COVID 19, el cumplimiento de la normativa para el gasto y la importancia de los recursos para las entidades beneficiadas por los recursos del Boleto turístico.



5.4 Implicancia del estudio

El presente trabajo de investigación contiene resultados sobre los ingresos, gastos y distribución de los recursos obtenidos por la venta del boleto turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, información que es relevante para los servidores públicos de la entidad la cual ayudará con la toma de decisiones, al mismo tiempo estos resultados serán útiles para que las entidades públicas beneficiadas de estos recursos, puedan tener la certeza de que el monto distribuido de los boletos turísticos representan parte fundamental para la ejecución de sus gastos, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

5.5 Aporte de Investigación

Este trabajo de investigación consta de recomendaciones útiles que ayudarán al Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales a optimizar la administración financiera del Boleto Turístico, mejorado la gestión de sus ingresos, gastos y distribución de los recursos.



Conclusiones

1) La administración financiera del Boleto Turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, está representados por los ingresos del recurso, la ejecución del gasto y su distribución a los gobiernos locales según les corresponda, donde el ingreso del año 2020 y 2021 muestra una disminución del 86.73 % y 75.16 % respectivamente en comparación al año 2019, esto ocasionado por la suspensión perfecta poniendo en pausa temporal sus obligaciones como trabajadores siendo el turismo la función más afectada por la pandemia COVID 19; por otra parte, el porcentaje asignado para los gastos de la COSITUC son de 5.32 %, 5.56 % y 15.10 % generando una falta grave dado que la Ley del boleto turístico solo le permite el uso de no más de un 5% antes de ser distribuido para sus gastos administrativos; para finalizar, no se tiene justificación para el monto faltante de S/ 249,021.83 que no se distribuyó en el periodo 2020 (tabla 10), esto puede ser por errores de los software utilizados como el Sistema de Gestión de Activo Fijo -SIGAF y DSCONT.

2) El nivel de ingresos por venta del boleto turístico a cargo Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, está representado por los ingresos obtenidos donde el 2019 se recaudó S/ 91,413,708.15 mientras que en el 2020 se recaudó S/12,133,030.00 y para el 2021 se recaudó S/ 22,705,893.37 mostrando una disminución del 86.73 % del 2020 en comparación al 2019; mientras que se tuvo una disminución del 75.16 % del 2021 en comparación al 2019 (tabla 4), en los registros individuales se pudo apreciar que existe un monto de S/ 52,950.00 de diciembre 2020 que no se consideró en los consolidados presentados sin tener una respuesta clara por la COSITUC (Tabla 3), por lo que no se puede garantizar la confiabilidad de los registros y la recuperación de los recursos a corto y mediano plazo a causa de la pandemia COVID 19; para finalizar estos recursos son considerados como una tasa ya que no se emite ni boletas o facturas tampoco están afectos



al IGV ni realizan declaraciones: Emiten un informe mensual al comité conformado por la Municipalidad de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura y GERCETUR.

3) De acuerdo al nivel de ejecución de los gastos realizados con los recursos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, en el periodo 2019 se gastó S/ 4,867,058.52 mientras que en el 2020 se gastó S/ 674,800.21 teniendo una disminución del 86.14 % con respecto al gasto ejecutado en el 2019 y para el 2021 se gastó S/ 3,428,710.69 teniendo una disminución del 29.55 % con respecto al 2019, de los registros se aprecia que en el 2020 no se imprimieron boletos turísticos (tabla 5); por otra parte, deduciendo los gastos ejecutados menos la recaudación total en el periodo 2019, más importante se puede apreciar que el porcentaje asignado para la ejecución del gasto para el año 2019 es 5.32% para el 2020 es 5.56% y para el 2021 es de 15.10%, excediendo en todos los casos el 5 % máximo permitido por la Ley del Boleto Turístico; para finalizar se pudo apreciar que no se tiene un reporte desagregado como el anexo 6 para el periodo 2020 (tabla 6).

4) De acuerdo al nivel de distribución de los recursos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 – 2021, para el año 2019 se distribuyó S/ 86,546,649.63, para el 2020. se distribuyó S/ 11,209,207.95 teniendo una reducción del 87.05% con respecto al periodo anterior y para el 2021 se distribuyó S/ 19,277,182.69 teniendo una disminución del 77.73% con respecto al 2019, aun siendo muy inferiores con respecto a los periodos donde no se encontraban en aislamiento social ocasionado por el COVID 19 (tabla 7); por otra parte, en la distribución mensual se puede apreciar que de los datos consolidados no se distribuyó recursos desde abril del 2020 hasta marzo del 2021, esto por la suspensión perfecta que realizó la COSITUC, a causa del COVID 19. (tabla 8); por último, en el saldo destinado a ser distribuido del periodo 2020 existe un monto de S/ 249,021.83 que no se distribuyó y no se cuenta en los registros de su ubicación (tabla 9).



Recomendaciones

1) Para la administración financiera del Boleto Turístico a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, se recomienda al Gerente General de la COSITUC solicite una auditoria para determinar donde se encuentran los saldos faltantes en la distribución del periodo 2020, así como de inicio a la implementación de un plan de gestión que ayude a mitigar los problemas sociales que limitan la recaudación y ejecución del gasto, esto con la finalidad de prevenir problemas posteriores en favor de la población beneficiada con el turismo.

2) Para la recaudación de los ingresos por venta del boleto turístico, se recomienda al Gerente General de la COSITUC desarrollar un plan de contingencia dado que la pandemia global es un problema social permanente y en cualquier momento puede surgir otro problema social y es necesario un plan de acción que minimice los riesgos que puedan ocasionar en el turismo y en la gestión administrativa del COSITUC, así mismo se recomienda realizar una auditoría para ubicar el monto faltante que no se consideró en la recaudación de los recursos, lo que dará una seguridad razonable de que el uso de los recursos cuenta con la total transparencia y veracidad posible.

3) Para la ejecución de los gastos realizados con los recursos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, se recomienda al Gerente General de la COSITUC en conjunto con el Alcalde del Municipio del Cusco, el Gerente de la DIRCETUR y el Gerente de la GERCETUR, analizar la programación presupuestaria para no ejecutar más de lo establecido por la Ley del boleto turístico, dado que independientemente a los recursos captados año tras año se exceden el 5 % establecido por la Ley independiente a cualquier acuerdo establecido de forma interna, puesto que por jerarquía de normas no se



puede cambiar a menos que exista una reforma de la Ley, lo que podría ocasionar problemas legales con sanción administrativa.

4) Para la distribución de los recursos a cargo del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, se recomienda al Gerente General de la COSITUC realizar un seguimiento a los recursos y ubicar el destino de los recursos faltantes, siendo los mismos una parte fundamental para la planificación presupuestaria de los distritos beneficiados, mejorando así sus obras turísticas en favor al incremento turístico en pro de la economía local.



Bibliografía

- Condori Sarmiento, D., & Caballero Hito, M. (2021). *Administración financiera y la expedición de licencias en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2018 - 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]*. Repositorio Institucional UAC, Perú.
- Congreso de la República. (2004, 11 de noviembre). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. El Peruano.
- Congreso de la República (2018). *Decreto Legislativo N° 1252 Sistema de Programación Multianual e Inversiones*. Lima, El Peruano.
- Congreso de la República (2018). *Ley N° 28719. Ley del boleto Turístico*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2002). *Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2003, 28 de noviembre). *Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2018, 16 de setiembre). *Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2018, 16 de setiembre). *Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2018, 16 de Setiembre). *Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. El Peruano.



Congreso de la República. (2019, 25 de enero). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General*. El Peruano.

Dirección General de Presupuesto Público. (2019, 14 de Enero). *Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01*. El Peruano.

Enrique, I. (2018). *Control Interno y su Incidencia en la Administración Financiera en la Municipalidad Provincial De Huaylas - Caraz, 2017*. Repositorio Institucional ULADECH. Huaraz, Perú.

Enríquez Teneda, K. M. (2015). *Gestión de la administración financiera y la toma de decisiones en la Clínica Ontológica de Especialidades Ecuatorial*. Repositorio Institucional UTA, Ecuador.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: Mc Graw-Hill Education.

Leon Alvarez, M. Z., & Pillco Huarcaya, E. P. (2017). *Gestión administrativa del boleto turístico del comité de servicios integrados turísticos culturales Cusco - COSITUC periodo 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional UNSAC, Perú.

Loayza Vergara, A. (2018). *La administración financiera de los recursos propios en la institución educativa estatal mixta Uriel García-Wanchaq, periodo 2016*. [tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC, Perú.



Ministerio de Economía Finanzas. (2021, 7 de Junio). *Directiva N° 0002-2021 EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Anexo N°04 Clasificador de Fuentes de Financiamiento- Año Fiscal 2022*. El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas (2007, 27 de enero). *R. D. N° 002-2007-EF-77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15*. Perú: El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2006, 10 de noviembre) . *Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental*. El Peruano.

Soria del Castillo, B. (2007). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima.

Trujillo Acosta, I. (2017). *Las instituciones en la administración financiera de las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior*. [Artículo Científico, Dialnet]. Revista Dialnet, Colombia.



Apéndices



Apéndice N° 01 Matriz de Consistencia

Título: Administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

Problema de Investigación	Objetivos de Investigación	Operacionalización de Variables			Metodología
		Variable	Dimensiones	Indicadores	
Problema General	Objetivo General	Variable 1: Administración financiera	• Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Boletos vendidos <ul style="list-style-type: none"> - Tasas para Turistas Nacionales - Tasas para Turistas Extranjeros • Recaudación 	<p>Alcance Descriptivo</p> <p>Diseño No experimental de tipo Transversal</p> <p>Población y Muestra Registros de ingresos gastos y distribución</p> <p>Técnicas de recolección de datos -Revisión Documentaria</p> <p>Instrumentos -Ficha de Revisión Documentaria</p>
¿Cómo es la administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?	Describir cómo es la administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021		• Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Gastos por áreas <ul style="list-style-type: none"> • Gastos operativos • Gastos por impresión • Gastos por convenios 	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		• Distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución <ul style="list-style-type: none"> -Municipalidades Provinciales -Municipalidades distritales -Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco -Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco 	
a) ¿Cuál es el nivel de ingresos del boleto turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021? b) ¿Cuál es el nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021? c) ¿Cuál es el nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021?	a) Describir el nivel de ingresos del boleto turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021 b) Describir cuál es el nivel de ejecución de los gastos en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021 c) Describir cuál es el nivel de distribución de los recursos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021				



Apéndice N° 02 Matriz del Instrumento

Título de la Tesis	Administración financiera del Boleto Turístico en el Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021		
Objetivo	Describir cómo es la administración financiera del Boleto Turístico del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021		
VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems y/o Reactivos
Administración financiera	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos• Gastos• Distribución	<ul style="list-style-type: none">• Boletos vendidos<ul style="list-style-type: none">- Tasas para Turistas Nacionales- Tasas para Turistas Extranjeros• Recaudación• Ejecución de Gastos por áreas<ul style="list-style-type: none">• Gastos operativos• Gastos por impresión• Gastos por convenios• Distribución	<ul style="list-style-type: none">• Ingreso• Ficha de Revisión documentaria• Ficha de Revisión documentaria• Ficha de Revisión documentaria



		<ul style="list-style-type: none">- Municipalidades Provinciales- Municipalidades distritales- Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco- Turismo del Cusco	
--	--	---	--



Apéndice N° 03 Instrumentos

Administración Financiera Del Boleto Turístico Cusco - 2019 y 2021								
Corresponde	Documento De Recepción		Transferencia					
Mes	Fecha	Oficio N°	Boucher	Importe Recibido COSITUC	Importe Ejecutado COSITUC	Importe Distribuido COSITUC	Observación	TOTAL
						0.00	0.00	0.00



Apéndice N° 04 Validación de Instrumentos

Según los autores solo se validan solo los Test y los Cuestionarios, mas la revision documentaria no se valida pero como todavia no es de conocimiento de la mayoría de jurados se colocara

1. DATOS GENERALES

1.1. **Título:** Administración financiera de los Boletos Turísticos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021

1.2. TESISISTAS

- Bach. Gian Carlo Ferro Arrosquipa
- Bach. Betsaida Valencia Carbajal

1.3. TIPO DE INSTRUMENTO

- Ficha de revisión Documentaria (X)

2. DATOS DEL EXPERTO

2.1. **NOMBRES Y APELLIDOS:** Nery Porcel Guzmán

2.2. **ESPECIALIDAD:** Contabilidad Publica

2.3. **LUGAR Y FECHA:** 19 de abril de 2023

2.4. **CARGO E INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** Docente Ordinario UAC

3. CRITERIOS DE VALIDACIÓN

COMPONENTES	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Exelente	Total
			1	2	3	4	5	
FORMA	1. REDACCIÓN	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios					X	5
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X		4
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X	5
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuada al avance de la ciencia					X	5
	5. SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y claridad					X	5
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X		4
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica				X		4
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos de la investigación			X			3
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores dimensiones y variables				X		4
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X	5
TOTAL								44

Opinión de aplicabilidad:

Porcentaje de valoración:

$$P = \frac{44}{50} \times 100 = 88\%$$

Luego de revisado el Instrumento:

Procede su aplicación (X) debe de corregir ()

DRA. CPCC. NERY PORCEL GUZMÁN
DOCENTE-EPC



Apéndice N° 05 Carta de acceso a la información



Solicitud

Sicuani, 21 de febrero de 2023

Señor:

Director del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco

Atención:

Gerencia General

Asunto:

Solicito acceso a la información pública

De mi consideración:

Por intermedio de la presente es muy grato dirigirme a Ud. y poner de su conocimiento que mi persona Gian Carlo Ferro Arrosquipa con DNI N° 75677148 con el número de celular 994730842 , en calidad de Bachiller en Contabilidad de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Andina del Cusco, vengo elaborando la tesis titulada, **Administración financiera de los Boletos Turísticos del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales Cusco, periodo 2019 - 2021** para poder optar el título de Maestro en Contabilidad en la mencionada casa de estudios.

De lo indicado líneas arriba, el ámbito de influencia de investigación, vendría a ser el **Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco**, razón por la cual me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la autorización para acceder a la información:

- Cuadro de recaudación y cantidad de boletos vendidos año 2019-2020-2021
- Cuadro de ejecución gasto año 2019-2020-2021
- Cuadro de distribución porcentual 2019-2020-2021
- Gráfico de ventas de boletos por tipo 2019-2020-2021
- Gráfico comparativo de evolución de venta 2019-2020-2021
- Gráfico de evolución de distribución 2019-2020-2021

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle mis más cordiales saludos y agradecerle por la atención prestada.

Atentamente:

Gian Carlo Ferro Arrosquipa

DNI 75677148

261465.
anexo. 400.



Apéndice N° 06 Cuadros extendidos de la ejecución de Gastos Periodo 2019 - 2021

a) Ejecución 2019

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	EJECUCION ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION
PLANILLA UNICA PERSONAL INDETERMINADO	208,415.66	189,676.13	230,521.32	206,736.23	232,654.54	214,334.58	216,488.28	213,688.61	222,113.80	218,474.21	207,504.77	209,860.85	2,570,468.98
ESCOLARIDAD	88,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88,680.00
GRATIFICACIONES	-	-	-	-	-	-	195,323.90	-	-	-	-	208,992.71	404,316.61
CTS	-	-	-	-	110,633.56	-	-	-	-	-	115,297.05	-	225,930.61
SUBTOTAL A	297,095.66	189,676.13	230,521.32	206,736.23	343,288.10	214,334.58	411,812.18	213,688.61	222,113.80	218,474.21	322,801.82	418,853.56	3,289,396.20

BIENES Y SERVICIOS			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	
GERENCIA GENERAL	SERVICIO DE TERCEROS OTROS	SERVICIO D IMPRESION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	
	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADEROS	INSTALACION DE ALFOMBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VESTUARIO	VALES DE ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	38,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,595.00
		JAPALLAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00
		PANTALON DE JEAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,518.00
		CAMISA DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,600.00
		ZAPATOS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,464.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,464.50
		CHALECOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236.00	0.00	0.00	0.00	5,236.00
		CASACAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,335.00	0.00	0.00	0.00	27,335.00
		TERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,740.00	0.00	0.00	0.00	96,740.00
		PONCHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,387.00	0.00	0.00	0.00	2,387.00
		GORROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,463.00	0.00	0.00	0.00	1,463.00
	BLUSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,260.00	0.00	8,260.00	
	CAMISAS DE JEAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,720.00	0.00	13,720.00	
	BIENES DE CONSUMO	MOCHILAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,710.00	0.00	0.00	17,710.00	
EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADEROS	IMPRESORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	
MEDICAMENTOS	BLOQUEADOR SOLAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,853.00	
GERENCIA DE OPERACIONES	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,680.00	2,680.00	0.00	0.00	5,918.33	3,350.00	3,294.17	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	6,700.00	38,022.50	
		SERV. DE RESGUARDO DE DINERO	0.00	5,488.81	9,171.19	7,253.26	0.00	12,962.65	6,639.23	13,638.28	8,368.49	0.00	8,204.69	13,378.62	85,105.22	
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	SERVICIO NOTARIAL	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
		SERV. DE EMPASTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,570.00
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CASETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
		SERVICIO DE IMPRESION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,575.00
	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADEROS	ESCRITORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	
PASAJE Y GASTO DE TRANSPORTE	PASAJE TERRESTRE	1,240.00	1,077.50	1,965.00	2,583.60	2,840.00	595.00	2,965.00	1,967.50	0.00	5,045.50	2,911.00	3,047.00	26,237.10		
ASESORIA LEGAL	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADEROS	SILLON GIRATORIO DE METAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	
		ESTANTE DE MELAMINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	
	OTROS SERVICIOS D E TERCEROS	INSTALACION DE ALFOMBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		SERV. DE ASESORIA EXTERNA SENTENCIA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	4,212.60	0.00	0.00	0.00	0.00	49,443.66	86,871.98	0.00	0.00	0.00	140,528.24



BIENES Y SERVICIOS																
AREA USUARIA	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL EJECUCION	
UNIDAD DE LOGISTICA	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE (GASOLINA 84 OCTANOS Y PETROLEO PARA MOTOR DIESEL D-2)	7,819.76	0.00	4,310.15	7,023.22	8,020.44	6,839.99	0.00	11,730.85	0.00	11,949.37	5,436.24	5,000.87	68,130.89	
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	SERV. MANTENIMIENTO VEHICULAR	SERV. MANTENIMIENTO VEHICULAR	0.00	4,199.00	3,270.00	6,268.00	3,677.00	2,521.00	2,855.00	488.00	6,953.00	2,820.00	5,068.00	3,718.00	41,837.00
		SERVICIO DE MONITOREO	SERVICIO DE MONITOREO	0.00	0.00	0.00	855.03	285.01	285.01	285.01	285.01	285.01	285.01	285.01	570.02	3,420.12
		MANTENIMIENTO LOCAL CENTRAL	MANTENIMIENTO LOCAL CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376.00	9,000.00	0.00	9,376.00
		RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,066.00
		INSTALACION DE ALFOMBRAS	INSTALACION DE ALFOMBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,394.00	0.00	6,394.00
	ARBITRIOS	SERVICIO NOTARIAL	SERVICIO NOTARIAL	0.00	0.00	0.00	800.00	1,600.00	0.00	3,200.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
		ARBITRIOS	ARBITRIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,456.29	0.00	0.00	3,686.04	0.00	0.00	0.00	10,142.33
		TONER	TONER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,486.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,486.00
	BIENES DE CONSUMO	MATERIAL DE ESCRITORIO	MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,567.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,567.60
		MATERIAL DE LIMPIEZA	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,109.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,109.60
		AROS	AROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
		LLANTAS	LLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,840.00	0.00	0.00	6,120.00	9,960.00
	OTROS SEGUROS	SEGURO VEHICULAR	SEGURO VEHICULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	9,303.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,303.97
OTROS SEGUROS		OTROS SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,085.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,085.24	
UNIDAD DE SISTEMA E INFORMÁTICA	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	SOAT	1,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,230.00	
	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.00	
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	SOFTWARE LICENCIA ANTI VIRUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,835.00	
UNIDAD DE TESORERIA	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	INSTALACION DE ALFOMBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		SERV. DE MANTENIMIENTO DE PAG. WEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	
UNIDAD DE RRHH	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	CARGAS FINANCIERAS	0.00	1,201.36	543.89	713.94	778.50	612.50	666.50	767.83	621.50	913.31	740.12	5,338.43	12,897.88	
		SERV. DE EMPASTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,794.00	0.00	0.00	0.00	4,725.00	8,850.00	16,369.00	
UNIDAD DE RRHH	OTROS SEGUROS	SEGURO SRTC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,184.60	0.00	2,184.60	
		SEGURO VIDA LEY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,172.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,172.44	
REPOSICION DE CAJA CHICA			5,000.00	4,844.95	3,040.80	3,446.50	6,612.20	0.00	3,271.50	3,760.90	3,572.50	3,468.29	0.00	0.00	37,017.64	
SUBTOTAL B			17,969.76	19,491.62	22,301.03	34,376.15	79,135.45	42,694.88	58,588.85	172,566.87	94,848.20	265,950.46	73,678.66	63,022.94	944,624.87	

SERVICIOS BASICOS																
AREA USUARIA	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL EJECUCION	
UNIDAD DE LOGISTICA	SERV. ENERGIA ELECTRICA	SERV. DE LUZ ELECTRICA	1,969.85	2,648.10	2,627.10	1,758.90	1,166.00	3,820.00	2,284.70	3,019.90	3,027.20	2,499.40	2,136.50	2,653.10	29,610.75	
	SERV. DE AGUA Y DESAGUE	SERV. DE AGUA POTABLE	550.40	486.20	580.50	280.80	368.70	300.50	269.30	997.20	454.90	570.30	633.60	413.70	5,906.10	
	SERV. DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	SERV. DE TELEFONIA MOVIL	SERV. DE TELEFONIA MOVIL	2,876.00	1,927.00	2,777.05	1,927.05	1,924.95	1,927.05	1,927.05	2,040.05	2,033.96	1,290.15	2,040.05	2,040.05	24,730.41
		SERV. DE TELEFONIA FIJA	SERV. DE TELEFONIA FIJA	1,006.05	493.40	691.20	498.60	696.20	497.90	694.04	696.20	498.20	498.30	498.10	0.00	6,768.19
UNIDAD DE LOGISTICA	SERVICIO DE TERCEROS OTROS	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	100.00	100.00	100.00	0.00	200.00	100.00	100.00	0.00	200.00	100.00	200.00	0.00	1,200.00	
		SUBTOTAL C	6,502.30	5,654.70	6,775.85	4,465.35	4,355.85	6,645.45	5,275.09	6,753.35	6,214.26	4,958.15	5,508.25	5,106.85	68,215.45	
TOTAL GASTO OPERATIVO A+B+C			321,567.72	214,822.45	259,598.20	245,577.73	426,779.40	263,674.91	475,676.12	393,008.83	323,176.26	489,382.82	401,988.73	486,983.35	4,302,236.52	



TOTAL GASTO OPERATIVO A+B+C	321.567,72	214.822,45	259.598,20	245.577,73	426.779,40	263.674,91	475.676,12	393.008,83	323.176,26	489.382,82	401.988,73	486.983,35	4.302.236,52
SERVICIO DE IMPRESIÓN BTC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.822,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.822,00

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION
CENTRO QOSQO DE ARTE NATIVO	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	270.000,00
MUSEO DE ARTE POPULAR**	-	16.500,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00	99.000,00
TOTAL	22.500,00	39.000,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	30.750,00	369.000,00

FUENTE: Informes mensual de Unidad de Tesorería para Distribución porcentual

b) Ejecución 2020

El personal administrativo vigente no cuenta con la información desagregada del periodo 2020 dado que por pandemia se dio suspensión perfecta hasta el 2021

c) Ejecución 2021

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION
PLANTA SECA PERSONAL INDETERMINADO	160.110,04	62.789,96	344.886,70	131.974,93	238.173,79	301.705,11	178.623,53	177.791,81	179.031,34	176.279,68	173.638,70	2.125.205,59
PLANTA PERSONAL VOLUNTARIO	111.618,26	34.617,76	55.860,46	-	-	-	-	-	-	-	-	202.096,48
FIDUCIARIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.466,39	13.331,95	77.898,34
GRADUACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175.514,63	175.514,63
CTS	37.261,56	-	-	47.081,74	-	-	-	-	-	88.195,73	-	172.539,03
SUBTOTAL A	306.999,86	97.407,72	400.747,16	179.056,67	236.173,79	301.705,11	178.623,53	177.791,81	179.031,34	326.941,80	364.665,28	2.753.354,07



BIENES Y SERVICIOS															
RESUMEN	GENERA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL EJECUCION	
GERENCIA GENERAL	DROS SERVICIOS DE TERCEROS	SERVICIOS DE TERCEROS OTROS (ANEXO 3 SUPLENIR EN USO - Ejemplo: FERIA/WORKSHOP/ACTIVIDAD) (CÓDIGO ESTRUCTURA DE CONCEPTO)	1,600.00	-	6,720.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	78,784.00	16,879.76	16,879.76	5,488.66	8,413.58	156,307.76	
		ALICATORIA LEGAL DUEÑA	2,000.00	-	4,967.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	6,500.00	3,500.00	3,500.00	37,967.00
		ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS (EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,884.21	2,884.21
	VALES DE ALIMENTOS	VALES DE ALIMENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,000.00	75,000.00
GERENCIA DE OPERACIONES	COMPRAS/CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	3,015.00	6,700.00	3,350.00	13,065.00	
		SERV. DE TRANSPORTE DE CAUDALES	-	-	-	-	-	-	8,046.81	5,759.54	5,075.56	5,286.21	11,342.85	35,520.97	
	DROS SERVICIOS DE TERCEROS	SERV. DE EMPASTADOS	SERV. DE EMPASTADOS	-	-	-	-	-	-	4,320.00	-	-	-	-	4,320.00
			SERVICIO DE IMPRESION BLOQUE ESPORTE DIARIOS	-	-	-	-	-	3,250.00	-	-	-	-	-	3,250.00
			SERVICIO DE IMPRESION RECIBOS CAJA ROS	-	-	-	-	-	2,790.00	-	-	-	-	-	2,790.00
			SERVICIO DE TERCEROS OTROS LAMINA PAYERADA Y OTRAS LAMINADO	2,275.00	-	-	-	-	855.00	-	-	-	-	-	3,090.00
			SERVICIO DE TERCEROS OTROS SEGURIDAD CON VIDEOS EN GRONA	-	-	-	-	-	-	580.00	-	-	-	-	580.00
			SERVICIO DE TERCEROS OTROS IMPRESION DE REC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,916.00	34,916.00
			SERV. MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	-	-	-	-	-	-	-	879.00	-	-	-	879.00
			PRENSION NOTARIAL	-	-	-	-	-	-	-	944.00	-	-	-	1,888.00
		SERV. MANTENIMIENTO DE CONTADOR DE BILLETES	-	-	-	-	-	-	-	300.00	-	-	-	-	300.00
	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURABLES	MESA DE MADERA	MESA DE MADERA	-	-	-	-	-	-	-	2,489.00	-	2,500.00	-	4,989.00
		INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA	INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	965.00	-	965.00
		SILLAS ERGONOMICAS	SILLAS ERGONOMICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	13,435.80	-	-	13,435.80
PASAJE Y GASTO DE TRANSPORTE	PASAJE Y GASTO DE TRANSPORTE	2,500.00	-	5,406.00	1,432.00	1,615.00	880.00	1,670.00	-	2,530.00	1,801.00	6,924.00	22,558.00		
UNIDAD DE LOGISTICA	COMPRAS Y SERVICIOS	COMPRAS (CATEGORIA DE OBTENCION Y ENTREGA PARA VOUCHER (SER. 0-3)	-	-	-	2,593.96	3,010.83	-	19,666.92	-	8,092.45	7,836.85	17,304.55	58,505.56	
	RESERVA MEDICOS, QUIRURGICOS U ODONTOLOG	MATERIAL DE SEGURIDAD	-	-	4,394.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,394.00	
		SERV. MANTENIMIENTO VEHICULAR	-	1,341.00	525.00	1,730.00	200.00	1,400.00	1,400.00	1,872.00	1,050.00	-	10,771.00	18,869.00	
	DROS SERVICIOS DE TERCEROS	SERVICIO DE MAGNOCOP	SERVICIO DE MAGNOCOP	-	-	5,705.13	-	570.02	285.01	285.01	-	570.02	285.01	570.02	8,270.22
		RECARGA DE EXTERNO	RECARGA DE EXTERNO	-	-	-	-	-	-	1,125.00	-	-	-	-	1,125.00
		MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	-	-	-	-	3,254.00	-	-	-	-	-	-	3,254.00
	ALIBEROS	ALIBEROS MANIPULABLES	ALIBEROS MANIPULABLES	-	-	-	-	-	5,483.76	-	-	-	-	-	5,483.76
		ALIBEROS FIJOS	ALIBEROS FIJOS	-	-	-	-	-	6,418.56	-	-	-	-	-	6,418.56
	RESERVA MEDICOS, QUIRURGICOS U ODONTOLOG	ALCOHOL EN GEL CON APLICADOR	ALCOHOL EN GEL CON APLICADOR	-	-	-	-	-	7,011.00	-	-	-	-	-	7,011.00
		PROTECTOR FACIAL DE PLASTICO	PROTECTOR FACIAL DE PLASTICO	158.02	-	-	-	-	1,476.00	-	-	-	-	-	1,634.02
		TERMOEMBUDO (BOMBA)	TERMOEMBUDO (BOMBA)	-	-	-	-	-	1,280.00	-	-	-	-	-	1,280.00
		ALCOHOL LIBRO. TE CON APLICADOR	ALCOHOL LIBRO. TE CON APLICADOR	-	-	-	-	-	1,512.00	-	-	2,700.00	-	-	4,212.00
		HIDROALBOL GURUBOLA 3 PUENTES 8.50	HIDROALBOL GURUBOLA 3 PUENTES 8.50	525.99	-	-	-	-	2,952.00	-	-	-	-	-	3,477.99
		ALCOHOL MEDICINAL DE 70% APLICADOR	ALCOHOL MEDICINAL DE 70% APLICADOR	749.98	-	-	-	-	-	-	-	144.00	-	-	893.98
		AGUA COORDINADA LIBRO	AGUA COORDINADA LIBRO	-	-	-	-	-	-	-	-	98.00	-	-	98.00
		GASA ESTERILIZADA TRADICIONADA 10CM	GASA ESTERILIZADA TRADICIONADA 10CM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.63	-	41.63
		APONDO ESTERILIZADOS 10CM	APONDO ESTERILIZADOS 10CM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56.00	-	56.00
		REPARADOR/O 25 CMX25CM	REPARADOR/O 25 CMX25CM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.00	-	88.00
		BANDAS ADHESIVAS	BANDAS ADHESIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	96.00	-	-	96.00
		VENDAS ELASTICAS	VENDAS ELASTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182.39	-	182.39
GUANTES DESCARTABLES		GUANTES DESCARTABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	480.00	-	-	480.00	



		TERCOMETRO DE MERCURIO	-	-	-	-	-	-	-	-	320.00	-	-	320.00	
		JABON SEPECO	-	-	-	-	-	-	-	-	40.00	-	-	40.00	
	BENEF. DE COMIDAS	JABON LIQUIDO CDH-APLICADOR	-	-	-	-	-	-	5,166.00	-	-	-	-	5,166.00	
	MATERIAL DE IGORTORIO	MATERIAL DE IGORTORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,662.20	
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATI.	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DURADERO	SOFTWARE LICENCIA ANTI-VIRUS	-	-	-	-	3,240.00	-	-	-	-	-	-	-	3,240.00
		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO UPS	-	-	-	-	-	-	440.01	-	-	-	-	-	440.01
	OTROS SERVICIOS DE TERCIARIOS	SERV. DE MANTENIMIENTO DE PAG. WEB	-	-	-	4,288.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,288.00
		SERVICIOS DE TERCIARIOS OTROS (MANTENIMIENTO DE SERVIDOR (COMPRAR SERVIDOR)	-	-	-	-	-	-	-	-	2,401.30	-	-	3,387.65	-
UNIDAD DE TESORERIA	OTROS SERVICIOS DE TERCIARIOS	CARCAS FINANCIERAS	-	-	-	-	-	738.50	2,663.50	-	287.50	286.50	340.50	373.00	4,689.50
		SERV. DE EMPASADOS	-	-	-	-	-	0.00	4,608.00	-	-	-	-	-	4,608.00
RRHH	OTROS SEGUROS	SEGURO VIDA LEY	-	-	0.00	0.00	9,067.36	-	0.00	-	-	-	225.14	-	9,292.50
		REPOSICION DE CAJA CHICA	8,700.00	-	5,000.00	4,194.10	-	-	4,021.40	5,000.00	-	4,179.20	2,711.90	3,692.90	37,500.00
SUBTOTAL B			18,443.99	0.00	29,533.13	23,253.06	32,707.21	54,539.25	135,490.55	32,852.90	62,629.80	44,411.22	182,592.31	616,453.30	

SERVICIOS BASICOS			ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL EFECUCION	
UNIDAD DE LOGISTICA	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO													
	SERV. ENERGIA ELECTRICA	SERV. DE LUZ ELECTRICA	7,421.10	-	969.60	748.50	416.00	1,790.70	6,874.10	2,857.80	1,211.80	1,327.10	1,111.10	24,497.80	
	SERV. DE AGUA Y DESAGUE	SERV. DE AGUA POTABLE	596.30	-	1,603.90	654.18	-	312.60	6.00	2,724.60	521.00	336.30	746.40	7,508.28	
	SERV. DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	SERV. DE TELEFONIA MOVIL	-	-	-	533.10	-	1,647.98	11,190.00	-	1,595.00	-	-	3,190.00	18,156.08
		SERV. DE TELEFONIA FIJA	-	1,111.20	-	-	495.10	190.40	93.50	3,358.50	573.40	185.20	183.80	6,189.10	
SERVICIO DE TERCIARIOS OTROS	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	1,900.00	-	-	200.00	-	2,100.00	
SUBTOTAL C			8,017.40	1,111.20	2,573.50	1,935.78	911.10	3,911.68	17,965.60	10,844.90	3,801.20	2,046.60	5,231.30	58,448.28	
TOTAL GASTO OPERATIVO A+B+C			335,451.25	96,518.92	432,853.79	204,245.51	271,792.10	360,156.02	332,277.68	221,489.51	245,562.34	373,399.62	552,598.89	3,426,255.63	
OSVINO PATRISTONAL			ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL EFECUCION	
MUNICIPIO DE ARETIPUKI			-	-	495.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	495.00
TOTAL			0.00	0.00	495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495.00	